Sábado 18 de Junio de 1870 — BUENOS AIRES — Año 1—Núm. 158

LA DISCUSION

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

En Buenos Aires al mes.......... 25 $
Por seis meses.......... 140 $
Por un año.......... 250 $
Número suelto.......... 1 $

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

Fuera de Buenos Aires, al mes.... 10 rls. fuertes
Por seis meses.......... 7 $ »
Por un año.......... 12 $ »

REDACCION Y ADMINISTRACION, EN SU IMPRENTA, CALLE DE POTOSÍ NUMERO 198

REDACTOR EN GEFE Y DIRECTOR: FRANCISCO LOPEZ TORRES— Los comunicados de interes publico, GRATIS —REGENTE Y EDITOR RESPONSABLE: CARLOS DUVAL

ALMANAQUE

HOY 17—San Manuel, Nicandro y Marciano mártires.

EDICTOS.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandes se dita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Pedro Lafitte y Causirat para que se presenten ante su señoría y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1870.
m30-15p Enrique Nuñez.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Almeyra ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1870.
m11 30d. Enrique Nuñez.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Medina, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 12 de 1870.
m12 30p JOSE HERNANDEZ.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se citen á los que se consideren con derecho por cual quier título á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Castro para que se presenten ante su Juzgado y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.
m30-30p Enrique Nuñez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil D.D. Emilio Agrelo se citan llaman y emplazan por el término de treinta dias a contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Merro, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que ha lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
M. Granados.
j8 p30.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en la Civil, Dr. D. Jorge Echevarria, se han de hacer almoneda y remate en las últimas tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente mes y en el Juzgado de Paz de este Pueblo y pertenecientes á la testamentaria de los Conyuges D. Santiago Agüero y Da. Catalina Ponce, con el edificio árboles y sembrados en ellas existentes; tasadas una en 14,000 ps. mjc. y la otra en 6,000 ps.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; las personas que se interesen podrán ocurrir por mas pormenores al que firma que pondrá de manifiesto las tasaciones—
Lobos, Junio 6 1870.
José M. Ferrer.
j8 30p. Juez especial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Miguel G. Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en los dias 28, 29 y 30 del corriente Junio, ante el Juez de Paz de Juarez, de la hacienda de la testamentaria de don Rufino Nievas, que existe en ese partido y es la siguiente:
571 cabezas de hacienda vacuna al corte.
122 yeguas de cria.
24 caballos de silla.
4 yeguas madrinas.
Los interesados pueden ocurrir por mas informes á la oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto, ó bien á dicho Juez de Paz de Juarez.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1870.
De oficio: G. Pombo.
Escribano Público.—S. M. Gonzalez

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza á D. Manuel Troncoso para que dentro del término de 6 dias comparesca por ante de este Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á dar esplicaciones del estado de sus negocios, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en estado de quiebra
Buenos Aires Junio 8 de h870.
j8 6p Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se hace saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolo Brusan, ya sean como herederos ó acreedores, que dentro de la del término de treinta dias contando de la publicacion del presente deben comparecer por el Juzgado á carga de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72) á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j8 30p. Vineut.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se notifica por el presente á D. Luis Lazetti la providencia recaida en un escrito presentado por D. Lázaro Montaldo en la demanda que por cobro de pesos le sigue, pidiendo se deje sin efecto el comparendo ordenado y se resuelva lo que corresponda, que es la siguiente: Buenos Aires Mayo 9 de 1870. Como se pide—Agrelo. Tambien se le hace saber, comparesca de dos en dos dias á la oficina actuaria á oir providencia en estos autos: bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 7 de 1870.
A. Miñones.
16 Bolivar 18.

Por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, se sita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por D. Bonifacio Andrade; para que en el término de 30 dias comparescan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado y oficina calle de Victoria núm. 94, bajo apertibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 170.—Bernabé Burgos j9 15d

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Testa, para que en su carácter de herederos ó acreedores, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Cevero L. Beluis.
j. 10-30p. Rivadavia número 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Basilia Pedernera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante S S por medio de la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116 á deducir sus acciones en forma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1870.
J10—30p. V. Artola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues Maria Sastra y Agustin Vasquez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante su Señoria por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo de D. Laurea no Carballeda donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
j11 30p Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Benito Svensson, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 10 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
j11 30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Eernandez, se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz del partido de Dolores, y en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de tres solares de terreno ubicados en el égido del partido ya referido de Dolores, pertenecientes á la testamentaria de Don Manuel Bravo y su esposa Doña Andrea James; compuesto cada uno de cincuenta varas de frente con cincuenta de fondo, tasados en todos sus ramos el primero en la cantidad de trece mil nuevecientos noventa pesos moneda corriente, el segundo en la suma de tres mil pesos de la misma moneda; y el tercero tambien en tres mil pesos de la misma moneda. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que se le pondrá de manifiesto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
j13 10p. Segundo C. Garrido.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1870.
Máximo Luzuriaga.
j14 3p Oficina Perú núm 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á los acreedores de D. Eduardo Tassali, para la reunion que tendrá lugar el 20 del corriente, á las 2 de la tarde, con motivo de la peticion que ha hecho aquel, solicitando morotorias, la que verificarán por la oficina, Victoria 91—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
j14 5p Bernabé Burgos.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, se llama y emplaza á D. Severo Espeleta por el término de 3 dias desde la fecha á efecto que comparezca ante el Juzgado V. S. y oficina á cargo del escribano que se halla adscripto el que firma, para que este á derecho y conteste, el traslado en la causa que contra el referido Espeleta se sigue por cobro de una letra del Banco jirada por el Dr. Juan B. Galarce—Buenos Aires, Junio 14 de 1870.
j14 3p Joaquin Reynoso

Por disposicion del Superior tribunal de justicia en su sala de lo criminal á pedimento de D. Ignacio Fonticelli en los autos que en representacion de los Sres. Ochoa, Ibañez, y otros sigue pos cobro de pesos, y hoy sobre honorarios con los señores Osuna y Erquiza, se hace saber á estor la sentencia que el mismo Superior Tribunal de Justicia espidió con fecha catorce Mayo á último y es como sigue: «Señores: Font, Gonzalez Langenheim, Eguia. Vistos por sus fundamentos se confirma el auto apelado fójas sesenta y dos vuelta; y satisfechas las costas, devuélvanse, reponiéndose el sello. Hay cuatro rúbricas de los señores jueces.»
Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
Emilio Miliavaca.
j14 2p. Escribano del S. T. de J,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Serapio Lescano, ya sean herederos ó acreedores para que se presenten ante SS. y Oficina del Escribano D. José Boada donde se halla adscripto el autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 13 de 1870.
De oficio.
AGRELO
j15-30 p. Manuel Naveira.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Rufino Echenique, para que en el perentorio término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de SS. y oficina del que firma á efecto de estar á derecho en demanda interpuesta, por el Procurador Sañudo en representacion de D. Sisto Beron sobre posecion de un terreno en el Partido de Lobos—Buenos Aires Junio 17 de 1870.
j15-15p Maximo Luzuriaga.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D, Miguel Garcia Fernandez, se cita á todos los acreedores del prófugo Geronimo Mesa, á la junta general que se há ordenado tenga lugar en la sala del Juzgado, el dia Juéves treinta del corriente mes á las dos de la tarde.—Buenos Aires Junio 11 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
j15-8p Escribano Público.

La causa criminal de Chavarria.

VISTA FISCAL

(Conclusion)

Sr. Juez:

No es asi de seguro que procede una muger sensata, porque ó abriga la esperanza de atraer á su consorte por la persuacion y el alhago al cumplimiento de sus deberes, en cuyo caso debe poner asiduo esmero en disipar hasta la mas pequeña duda que pueda sublevarse en el ánimo de este; ó tiende á una ruptura, y entonces no es de propia autoridad que debe procurarla, sino por medio de la ley y de los jueces.

De ninguno de estos arbitrios naturales y propios usó desgraciadamente la esposa de mi protejido. Por el contrario, todos sus actos eran tendentes á irritar mas y mas la índole apasionada y exitable de su esposo; y el testigo nos dice que á la par que ella resistia todo arreglo, toda conciliacion con el padre de sus hijos, este clamaba por la reintegracion de la familia y el goce de la paz doméstica.

¿Porqué el testigo nos refiere que mi defendido le hablaba de poner á sus hijas en los Ejercicios y á su esposa depositada en otra parte?

Es evidente que por las sospechas de infidelidad que abrigaba de su esposa con el testigo, por la frecuencia con que este visitaba la familia y por las visitas que la esposa le hacia. De lo contrario es forzoso creer que el procesado estaba loco, por que solo así podia pensar en la reclucion de la esposa y de las hijas.

No se concibe por otra parte qué interés pudiera tener el testigo en intervenir tan directamente en cuestiones siempre odiosas de familia, cuando su cordura debió aconsejarle la abstencion de toda ingerencia que pudiera prestarse á interpretaciones mas ó menos apasionadas ó injustas, máxime cuando el procesado, como lo dice en su indagatoria, y lo confirma el testigo, se oponia á que este patrocinase á su esposa en el juicio ante la Curia.

¡Pero esa sospecha de infidencia ó adulterio que aquejaba el ánimo de mi defendido era acaso una intencion de este?

V. S. acaba de ver que nó por la declaracion de los cuatro primeros testigos citados. Ellos deponen que el procesado les manifestó sus sospechas de que D. Isaac Chavarria fuese el que estaba fumando en la pieza de su esposa la noche en que le cerraron la puerta.

Ademas el preso en su confesion de fojas 23 declara: que una noche cuya fecha no recuerda el confesante, con el objeto de ver a su familia abandonó la *ronda* de aduana en que andaba, y vió en su casa de la calle del Uruguay al jóven Domingo Capella que salia furtivamente de aquella, y contra el cual el compareciente le habia manifestado sospechas y reconvenciones á su esposa.

Y bien Sr. Juez, el mismo D. Domingo Capella á fojas 116 vuelta nos refiere «que es verdad que hará como tres años mientras era soltero visitaba, pero no con frecuencia, la casa del actual procesado por gustar de una de sus hijas llamada Juanita.»

No se diga pues que los disgustos que empezaron á conmover el hogar del procesado carecieran de fundamento y de causa. Con razon ó sin ella, si el gefe de la familia se oponia á que esta recibiera visitas de hombres durante su ausencia, que era frecuente por su empleo de guarda, el deber de la esposa y de las hijas era subordinarse sumisas al precepto de su gefe. Pero nó, su conducta revela que hacian el mas grande menosprecio de su autoridad; y colóquese cualquiera en la situacion de mi defendido como padre de familia, y responda si sufriria impasible que asi vilipendiasen su derecho y su decoro precisamente los objetos mas caros de su corazon de quienes debiera esperar obediencia y respeto.

Escusaré agregar, Sr., que ese desprecio por la autoridad paterna llegó al punto de que mi defendido sorprendiera en altas horas de la noche, desembarcado de un buque donde estaba de guardia, una tertulia que tenia lugar en su casa; lo que dió mérito á que se encolorizase, segun así lo declara Da. Aurelia Castro y Chavarria hermana del procesado, á f. 98, porque este detalle no hace sinó aumentar la conviccion de que la familia esperaba la ausencia del gefe, para entregarse á actos que, aunque licitos, no tenian su anuencia ni consentimiento, circunstancia que tambien confirma Don Luis Gazano á f. 90, esponiendo que oía de contínuo las quejas de Chavarria, motivadas porque segun él su mujer Da. Eusebia Arrascaeta no daba puntual cumpliento á las prevenciones que él hacia para que no permitiese en su ausencia que individuo alguno visitára sus hijas, por cuanto una de las veces que estuvo embarcado, habiendo bajado á tierra á deshoras, encontró de visita á un jóven empleado en el Banco de la Provincia de apellido Capella y con el cual se decia estar de novia Juanita.»

Todavia otro gérmen de desavenencia minaba el sosiego y la paz del domicilio conyugal. En concepto del procesado Da. Quintina Arrascaeta su cuñada era en aquel la manzana de la discordia.

Así lo atestiguan Da. Aurelia Castro Chavarria á f. 98, vta. Cuando dice—«que le consta las tempestades que han habido en este hogar, originadas puede decirse por el ódio y la prevencion que mantiene su hermano contra Da. Quintina Arrascaeta su cuñada, á causa de que segun le oyó decir á menudo queria esta entrometerse en los asuntos de la familia, que ya se hallaba algo desquiciada por el carácter iracundo de su citado hermano particularmente cuando estaba animado por los vapores de la bebida.»

D. Luis Gazano á f. 90, espone—«que llegó dia en que el procesado, sea por faltas á su empleo ó por el vicio de la embriaguez á que es algo aplicado fué destituido de su empleo, siendo entonces segun recuerda cuando se agravaron mas los disgustos con su familia, dando y temando contra una cuñada llamada Quintina, á la cual no queria por ningun principio verla en su casa. «Y agrega que su hermano D. Antonio Gazano, catedrático de la Universidad, fué una mañana á aconsejar á la familia del procesado, siendo desairado por doña Quintina.»

A f. 108 vta. D. Antonio Gazano declara—«Que un dia cuya fecha no recuerda, comiendo en casa de su hermano D. Luis, en compañia de Chavarria le pidió este invocando su título de compadre interpusiera sus buenos oficios cerca de su familia para que olvidando lo pasado se reintegrase su matrimonio. Que el declarante condolido de la situacion desesperada en que veia á aquel hombre, aceptó tal comision, que desgraciadamente tuvo un resultado negativo, pues habiéndose presentado en casa de Da. Eusebia Arrascaeta fué recibido por la hermana de esta Da. Quintina, y una de sus sobrinas, hija de la primera, llamada Catalina, las que no se prestaron á entrar por ninguna clase de arreglos, los que comunicó en el acto á su compadre.»

Vése por estas declaraciones que la animadversion del procesado hácia su cuñada Da. Quintina era justísima, porque lejos de contribuir á la conciliacion de la familia propendió á su desquicio, rijiéndose en potencia contra el gefe de ella é instigando á las hijas á la rebelion, pues no es ya la esposa de Castro Chavarria la que resiste la interposicion de personas honorables para la union de los consortes, sino Da. Quintina Arrascaeta que ningun rol tenia en la familia, máxime cuando el esposo y padre insistió en que se alejára de allí.

Oh si! Quizá no resistiera el choque de tantas contrariedades y resistencias un espíritu muy superior al de mi defendido. Era para llevar al mas alto grado de exacervacion el ánimo de un padre de familia, cuando la esposa, las hijas y hasta su cuñada ahogaban su accion para desconocer y menospreciar su autoridad paterna. Ni siquiera la aflijente situacion en que se veia el encausado por la separacion de su empleo pudo influir en aquellos para trocar ese desprecio por la conmiseracion y el respeto. ¿Que estraño, pues, que la imaginacion de mi defendido se exaltase hasta el delirio, viéndose arrojado del seno de los que habia dado el ser y alimentado con el sudor de su frente?

Exijir serenidad al alma humana en este dédalo de infortunios, es una quimera, señor Juez. No hay razon bastante firme y tranquila que no flaquée ante el ódio deliberado de los suyos y la desesperacion que su ingratitud engendra.

El defensor aparta con horror su vista de este lúgubre cuadro que tintes mas siniestros aun han de venir á su pesar á completarlo, para continuar con el análisis del proceso.

Justificados los resentimientos de mi defendido contra su cuñada, tócame inquirir los motivos que á esta impulsaron á injerirse en la familia, lo que lójicamente me trae al exámen de su declaracion consignada en estos autos.

A f. 53 nos dice esta señora, «que en la noche del 7 de Marzo último, encontrándose de visita en casa de su hermana, calle de Garantias 125, se presentó su cuñado Pascual Castro Chaverria y bastante alterado empezó por pedir el estoque con insistencia; que sin embargo que la familia lo habia escondido para evitar la repeticion de nuevos escándalos como los que hubieron antes, vista su insistencia tuvieron que entregárselo, siendo la que lo alcanzó llorando su hija Catalina; y que asi que lo empuñó exijió á la declarante saliera inmediatamente de su casa, porque dijo que lo comprometia é iba á buscar un acontecimiento con aquella arma, prorumpiendo en insultos contra su familia á la que amenazaba de muerte.»

Luego nos refiere la testigo la huida del procesado á la casa de la esponente, y concluye esponiendo: «que en prueba de lo que ha espuesto acerca de la sevicia con que era tratada su hermana por el que la sacrificó cruelmente aquel dia, debia decir que las personas sabedoras son don Cárlos Wilkinson, doña Cármen Bojorje, un señor Ferreira, don Juan N. que vive en la calle Garantias 127, la hermana del homicida y don Aurelio Castro Chavarria.

¡Y cosa singular, señor Juez, ninguno de los testigos citados por Da. Quintina deponen acerca de esos malos tratamientos de mi defendida para con su familia sobre los continuos escándalos que esta denuncia, porque don José Ferreira dice «que por la circunstancia de ser empleado de Aduana, como el procesado mantuvo cierta relacion que se estendió entre ambas familias, visitándose con alguna frecuencia, pero esa amistad nunca llegó á estrecharse á punto de que la familia de dicho Chavarria comunicase á la suya los disgustos domésticos que tuviesen lugar en su seno.»

Da. Carmen Castillo ó Bojorje declara. «Que si bien conoce á la familia del procesado como formada por personas de la conducta mas intachable, por haber vivido en su vecindario, mientras permaneció aquella en la calle del Uruguay, ignora completamente el tratamiento que le diese el actual encausado, siendo lo espuesto lo que al respecto puede declarar.»

Don Juan José Tollo á f. 117 vta. depone—que el declarante vive en la calle de Garantias núm. 127, y mientras la familia del procesado á la que conoce de vista, ocupaba la casa núm. 125 de la misma calle, no recuerda haya presenciado, ni oido decir que en ella ó en otra familia tuviera lugar desórden alguno.»

Fije V. S. su atencion en que este testigo era lindero, pared por medio, con la familia del procesado, y que no és presumible sin hacer violencia al buen sentido, que no oyese ó tuviese noticia de uno solo de esos escándalos que doña Quintina afirma se producian con suma repeticion. ¿Es creible, señor Juez, que la escena de la noche del 7 de Marzo en la que, segun don Quintina armado Castro Chavarria con un estoque proferia insultos y amenazas de muerte, obligando á la familia á salir despavorida de la casa, no la sintiese el vecino lindero, ó no tuviese de ella conocimiento?

Pero, sigamos en el exámen de las citas, porque ellas acabarian de demostrar que la sevicia y malos tratamientos hiperbólicamente descriptos por doña Quintina son pura invencion de ella para disfrazar la indebida ingerencia que se arrogaba en la familia y justificar la especie de autoridad protectora de que se habia arbitrariamente investido contra la decidida voluntad del gefe de esa familia.

Los demás testigos citados por doña Quintina, don Benito Rey f. 96, don Cayetano Grimau y Galves f. 103 vta. y don Juan Cruz de Oluzo f. 178 vta. nada absolutamente depone acerca de la sevicia con que mi defendido trataba á su familia.

No hay pues un solo testigo que deponga sobre la crueldad y sevicia falsamente imputadas á mi defendido, mientras que el sumario presenta muchos que atestiguan el mal espíritu de que se hallaba poseida Da. Quintina hácia su cuñado Castro Chavarria á punto de desafiar sus iras por la pertinacia con que desobedecia sus mandatos oponiéndose á la conciliacion de los esposos, é incitando á las hijas á la rebelion contra la patria potestad.

Y á la vista de tales circunstancias ¿cómo se esplica que el Ministerio Fiscal deduzca de ella de los malos tratos de que doña Eusebia Arrascaete era victma de su esposos, las amenazas de muerte que continuamente la dirijia, y afirme que prueban tambien que aquel padre desnaturalizado trataba de corromper a sus hijas para que se entregasen á la prostitucion?

El defensor no puede descender á inquirir las fuentes en que el ministerio público ha bebido sus inspiraciones para consignar tan atroz proposicion, sin un vivo sentimiento de dolor. Su celo por la vindicta pública lo ha conducido á un terreno vedado por la ley, procurando dar energía y vigor á la acusacion con los datos que le suministran sus hijas y cuñadas del procesado.

Prescindiré, Sr. Juez, de la inhabilidad de la cuñada Da. Quintina para deponer como testigo, ya por el parentesco con mi defendido, ya por la tacha de parcialidad que los hechos examinados establecen.

¡Pero las hijas deponiendo contra los padres! *¿Ubinan gentium sumus?* Serian mas filósofos, moralistas mas profundos y humanitarios los legisladores de la época de D. Alfonso el Sábio, que nos han legado como monumento imperecedero del respeto filial y de la santidad de los vínculos de la sangre, estos hermosos conceptos de la ley 11 tít. 16 pág. 3.ª —«Debdos mui grandes han algunos homes entre sí, de manera que non tuvieron por ben los sábios antiguos que fuessen apremiados para testiguar unos contra otros sobre pleyto que tanxesse á la persona de alguno de ellos, ó á su fama, ó á daño de la mayor partida de sus bienes: n ison estos, todos aquellos que suben ó descienden por la liña derecha del parentesco, i los otros de la liña de trauieso fasta el quarto grado?

¿Era por ventura indispensable para este juicio criminal en que el delito resulta evidenciado por la confesion de su autor, que V. S. llamase ante su augusto Tribunal á dos jóvenes mujeres á que dibujasen la fisonomía del autor de su existencia con los horribles rasgos de un mónstruo sediento de sangre, de instintos salvajes desarrollados al estremo de incitar á la prostitucion á la sangre de su sangre y huesos de sus huesos? Que! ¿nadie sino las hijas podrian dar testimonio de las propensiones sanguinárias del procesado, de la crueldad con que trataba á los suyos, y de la perversidad con que los incitaba á prostituirse?

Asi parece ser, cuando el agente fiscal enuncia como premisa de la proposicion preindicada estos conceptos—«Da. Juána Castro Chavarria *hija del malhechor* é hija tambien de la víctima, ha narrado á f 64 con todos los acentos de una alma dolorida las persecuciones de que fué objeto Da. Eusebia Arrascaeta de Chavarria por parte del esposo Pascual Castro, los sinsabores que tuvo que esperimentar durante su vida; las deplorables escenas domésticas á que dió lugar el carácter irrascible, el espíritu perverso que dominaba á este último, y con la sinceridad que no ha sido desmentida por el mismo procesado la manera inhumana, atroz y bárbara con que se consumó el atentado que ha dado orijen á esta causa.»

¿Y donde encuentra base el ministerio público para formular contra el procesado el cargo de que padre desnaturalizado trataba de corromper á sus hijas para que se entregasen á la prostitucion? Oigalo V. S., aunque no con la sorpresa que causa al defensor, porque al fin si V. E. no hubiera cometido la flagante infraccion de la ley citada haciendo deponer á las hijas contra el padre, ese cargo no estaria consignado en la vista fiscal.

A f 72 Da. Catalina Castro Chavarria, hija de mi defendido y de veinte y tres años, declara—«Que es público y notorio como hace muchos años que el actual procesado la daba una mala vida á su finada madre, pues en los distintos barrios donde han vivido ha quedado el recuerdo de las escenas mas desagradables y desastrosas, particularmente que de tres años á esta parte en que empezando por grados el carácter de su citado padre, principió á ultrajar y amenazar de muerte á dicha su señora madre, la cual armada de paciencia y de resignacion virtuosa é intachable como era, la exhortaba al silencio y al sufrimiento, esperando que vendria un dia en que calmarian las furias de aquel hombre; que matándola queria arrastrar á sus hijas á casa de una hermana de éste, llamada Aurelia que vivia en relaciones ilícitas con un Luis Gazano, para que siguieran sus hijas el camino de la prostitucion á q' las incitaba asegurándoles q' de otro modo nunca saldrian de la pobreza en que se hallaban, como del yugo del trabajo a que estaban amarradas cruelmente cosiendo noche y dia y aun sin perdonar los de fiestas, para poder atender á la subsistencia de la familia con los mezquinos productos de la aguja.

La pluma cae de la mano del defensor al trazar estas últimas líneas, por que le cuesta creer, tanto cinismo en un ser dotado por Dios de esquisita sensibilidad y ternura. Sin embargo, el Agente Fiscal, cual si retrogradara á los tiempos primitivos, toma esa pluma para formular el cargo q' no reposa sino sobre la denuncia fria y repugnante de la hija, pues V. S. acaba de ver que no obstante el carácter de notoriedad que la declarante imputa á los hechos que denuncia, no hay un solo testigo, no ya que los confirme sino que los enuncie siquiera; hechos que no pueden armonizarse con el propósito fijo del procesado y revelado por los testigos de colocar á sus hijas en la casa de Ejercicio y á su esposa en depósito, por sospechas de conducta poco circunspecta.

El procesado no se defiende, señor, contra las atroces calumnias de sus hijos, y si estas lo han de llevar al patíbulo, allí debieran estar esas hijas desnaturalizadas y de índole perversa para gozarse en las contorsiones y agonias de su padre moribundo.

El defensor ha podido tomar de la declaracion de las hijas, muchos puntos favorables á su protegido, como por ejemplo el referente á la prohibicion de éste de que la cuñada Doña Quintina pisara en su casa. Pero se ha abstenido de hacerlo, porque piensa que esas declaraciones no son valederas, ni en lo favorable ni en lo adverso, y que V. S. enmendando el error cometido, debe borrar del proceso.

Despues del estudio hecho, desaparece totalmente el cargo de premeditacion que el Agente Fiscal imputa á mi defendido.

Todos los testigos del sumario confirman plenamente todos los estremos declarados por este en la indagatoria.

El procesado justamente irritado por la insubordinacion y desobediencia de su mujer é hijas que contra sus preceptos admitian las visitas de Don Isaac Chavarria y del jóven Copella, y de la injerencia disolvente de su cuñada Doña Quintina Arrascaete en la familia, doblemente acongojado por la reciente destitucion de su empleo, sobreexitada su razon por la bebida, recorre desde el 7 de Marzo hasta el 4 de Abril toda la escala tortuosa é irreflexiva de los monomaniacos hasta que llega al paroxismo de la locura.

Contrariado por la escena nocturna del 7 de Agosto, corre frenético á casa del comisario á interponer su queja, su lenguaje es el mas incoherente, y permanece allí á horas avanzadas preocupado de la monomanía de los celos y del sentimiento de indignacion que le causa el proceder de su familia. De allí vá al Ministerio de Menores y á la Curia y acude á todas partes y á todos, para que aconsejen á su esposa la reintegracion del tálamo.

No pudo, pues, premeditar el hecho sangriento del 4 de Abril el individuo que en el mismo dia del suceso tiene una entre vista con el Juez de Conciliacion Dr. Santillan, como lo declara el Dr. don Fernando Arias á fojas 110, esponiendo—«Què de esa entrevista prometió Chavarria arreglarse con su familia, mediante los consejos y el interés manifestado por el declarante para que cesasen aquellos entredichos domésticos y volviese la tranquilidad á su hogar. Que Chavarria mas calmado con las reflexiones que se le habian hecho, pero insistiendo siempre en la entrega de sus hijos, se retiró *prometiendo volver al dia siguiente para tener una entrevista decisiva con su familia*, la cual no se realizó por haber aquel dado muerte á su muger pocas horas mas tarde.»

Don Luis Gazano declara tambien á fojas 94 que con el doctor Arias acampañó á Chavarria hasta la Curia.

¿El que así procedia buscando la proteccion de la justicia hasta el último momento, es el que medita, calcula y resuelve la perpetracion de un crímen, cuando promete volver al dia siguiente para arreglarse con su familia?

¿Es esto la lójica de las acciones humanas? Y porqué el procesado al salir de la Curia encuentra casualmente á su esposa, la súplica q' se una á él, súplica q' esta desoye, la muestra la órden de citacion que llevaba para que compareciera al dia siguiente, y al echar en el bolsillo esa órden que su esposa resistó leer, su mano tropieza con una navaja de barba q' por un olvido llevaba en el bolsillo, y en un instante de delirante arrebato dá muerte con ella á su mujer, ¿podrá afirmarse con serena conciencia que hubo premeditacion y alevosia?

No, señor Juez, porque el proceso lejos de revelar plan preconcebido en el procesado, asechanzas puestas en juego por éste, y tentativas del hecho que desgraciadamente cometió, nos muestra que el remedio á sus males lo busca, no en el ejercicio de su propia accion, sino en la de las autoridades y tribunales del pais.

¿Cómo pues se permite afirmar el ministerio público en su tercera conclusion —«que no ha concurrido circunstancia alguna que atenúe la responsabilidad del procesado?—¡Pues qué ¿no lo son por ventura el conjunto de contrariedades que el infeliz Chavarria soportaba desde el 7 de marzo, haciéndole llevar una vida desesperada y atormentadora! ¿No son circunstancias atenuantes de la criminalidad la desobediencia evidenciada de las hijas y de la esposa, la tenacidad con que Da. Quintina provocaba sus iras, los celos que las visitas de Don Isaac Chavarria y de Copella habian hecho nacer en su alma, y por último la embriaguez á que habitualmente se entregaba por desgracia mi defendido circunstancias todas plenamente probadas en autor, puesto que el vicio de la embriaguez de que no se ha ocupado todavia el defensor, está acreditada por la nota de junio 32—y los espedientes adjuntos? Don Julian Fernandez, y Don Pedro Diaz, de Vivar en el reconocimiento practicado de Eduardo Conesa, es la mas inconcebible en un principio y la mas terrible en sus efectos: el hombre dominado por ella se encuentra en un estado de delirio, y toda accion cometida en estas condiciones lleva el sello de un verdadero acto de clemencia»—¿Quién no vé dibujada en los conceptos transcritos la deplorable situacion del procesado desde la noche del 7 de marzo hasta el 4 de abril? ¿Quién no vé que hasta la circunstancia de hallarse sin ocupacion por haber sido destituido de su empleo y de las libaciones alcohólicas contribuian á mantener su débil razon en un estado de febriciente escitacion, dominándolo una idea fija, la de atraer á su esposa á la conciliacion y retraerla así del contacto con personas de quienes sospechaba que la escitasen á la infidelidad? ¿Y quién no dirá Sr. Juez, que esa idea era fija y tenaz en Castro Chavarria á punto de escluir toda otra, cuando desde el 7 de marzo, de nada se ocupa sinó de andar tràs de su esposa y suplicarle se una con él, de mudarse de una casa á otra, de solicitar la interposicion de varias personas para que reintegren su matrimonio, y de Comisaría en Comisaría y del ministerio de menores á la Curia no tiene objeto que lo distraiga de la locura que absorve su mente?

«La irreflexion es la irresponsabilidad, y lo mismo ignora lo que hace (dice Pacheco Cod t. 1 pag. 131) el que de nacimiento estupido, idiota, que el que teniendo de ordinario sentido, carece de él por resultas de un delirio temporal. La moralidad de los actos se regula por la situacion del agente en el momento de cometerlos, y nada importa para calificarlos, la en que pueda aquel agente haberse visto antes ó despues.

El q' de continuo delira es irresponsable de todas sus acciones; el que delira á veces, el que ha delirado una sola, es irresponsable de las que cometió en tanto que le duraba el delirio: quien por intérvalos, es demente y juicioso, será irresponsable ó responsable segun que respectivamente haya procedido sin inteligencia ó con inteligencia, sin razon ó con razon......Se comprenderá que hablamos de las monomanias, que hablamos de las locuras parciales, intermitentes y dudosas; que hablamos del paroxismos de la pasion.»

«Seria ridiculo en el dia (dice Orfila, medicina Legal t. 1 pag. 336) dudar de la realidad de esta enfermedad, cuyas consecuencias es preciso aceptar; seria escandaloso el condenar á un acusado que hubiese cometido un crimen si era monomaniaco.. A las luces y probidad de los médicos, agrega, es á la que debe estar reservado esclusivamente el derecho de juzgar cada caso, dando los Tribunales los únicos elementos en que puedan fundar con acierto sus juicios equitativos.» «Hay diversas clases de locos é insensatos (ha dicho Belterli) los que la naturaleza ha condenado á la pérdida permanente del juicio, y los que solo le pierden instantáneamente á impulsos de una gran pasion. La diferencia está solo en la duracion: y el hombre desesperado que pierde la razon por algunos dias ó por algunas horas, está completamente loco durante su ajitacion como el que hace años que lo es. Seria entonces una grave injusticia el juzgar, y sobre todo el condenar al uno ú otro de estos dos insensatos por una accion que hayan cometido cuando no estaban en el libre uso de su razon.»

Esa aberracion de la inteligencia es una verdadera *fuerzamayor*, ante la cual no hay consentimiento en lo civil; no hay acto punible en lo criminal: que como dice Le Sellyer, traité de Droite criminel titulo 1, pj. 175, «no es únicamente la fuerza fisica y material la que ha de considerarse como fuerza mayor; es menester entender por esta espresion toda especie de fuerza á la que no se puede resistir: y hay ciertamente casos en los que la violencia moral no ejercerá menos presion sobre el alma, que la violencia fisica sobre el cuerpo; y en los que deberá verse una absoluta falta de libertad, que no dá lugar á la imputabilidad ante la ley por el hecho cometido.»

«La violencia moral (Dice Pacheco lib. cit. pj. 171) cae en el hombre de la misma suerte que la material, pues que el hombre es un compuesto de materia y espíritu. La violencia moral fuerza su voluntad, como la material fuerza su mano. Si aquella voluntad es voluntad todavia (voluntas etiamsi coacta voluntas est) por lo menos no es la voluntad libre, propia, responsable que Dios concedió á los hombres á fin de que los guiára por el sendero del mundo. En esa perturbacion y en sus consecuencias, ni hay imputabilidad, ni por consiguiente, crimen.»

«Los celos (dice Descuret, medicina de las pasiones pj. 288) tan naturales al corazon del salvaje, como al del hombre civilizado, siguen todas las faces del amor y se modifican, como éste, segun el carácter de los sugetos que los padecen. En los unos, no consisten mas que en un sentimiento conservador en un aguijon que los escita á redoblar los cuidados y la ternura para cautivar al objeto amado: en otras son una pasion feroz, que quita al que de ellos adolece hasta el último destello de la razon.»

«En los celos dice Maro de la locura en su Relac. con las cuest. med. judic. son tanto mas admirable las escenas, cuanto que este sentimiento se enardece mas súbitamente, y lleva mas de inmediato á ejecutar actos contra el órden social; porque así hallando mas fácilmente subyugada la voluntad por la permanencia de la pasion, no puede luchar con tanta fuerza ni con tanto fruto contra las determinaciones violentas, como podria serlo si mediase un intérvalo de tiempo considerable que permitie se á la reflexion el combatirla.»

Si esta cópia de doctrina está demostrando á la evidencia que no es posible de la misma pena el que reflexiva y meditadamente prepara y ejecuta un acto criminoso, que el que lo comete á impulsos de una pasion violenta, como la de los celos, que lo arrebata, lo ofusca y le hace perder hasta el último destello de la razon hasta confundirse con el bruto, ¿qué habrá de decirse señor Juez cuando esa pasion tan inesplicable como contradictoria, tan vehemente como irreflexiva es aguzada por la sobrescitacion del alcohol que embota la intelijencia y hasta la destruye totalmente desde la beodez hasta el deliriam tremeans?

El ser que desgraciadamente se vé ajitado por estas dos mas terribles pasiones *carece de la libertad* que como dice el criminatista Pacheco f. 57 de sus estudios de derecho penal: «es el principal elemento de la criminalidad: la libertad sin cuya completa posesion no puede nuestro entendimiento concebir el delito; la libertad cuya falta deshace absolutamente toda idea de crimen. La libertad es una condicion indispensable, necesaria en el que quebrantando sus deberes huella la ley y viola los derechos de sus semejantes. Solo cuando hay esa libertad se condena la conciencia pública: suprimid le la humanidad se absolverá y no le acusará el remordimiento.»

«Todos hemos visto, ó todos podemos concebir la comision de uno de esos actos que la conciencia humana señala como criminales, y que sin embargo la misma conciencia escusa y justifica completamente por falta de libertad. Y nada importa entónces que la accion en general lleve la idea del mayor delito: no puede concebirse éste cuando falta el poder de evitarlo, cuando el agente está convertido en un mero instrumento y no es libre, absolutamente libre en lo que ejecuta. Lo que nos rebaja de nuestra importancia natural, lo que aniquila en nosotros nuestra parte íntima y superior, lo que nos convierte sin culpa nuestra en instrumento, nos lava y nos eximé á la vez de toda mancha, de toda responsabilidad, como ajentes humanos y morales. El hombre que sin libertad cometió un homicidio, no tiene mas culpa que la misma espada, y, esto lo dice el instinto instrumento con causa la herida, lo proclama la conciencia, lo aprueba y lo justifica la razon. Todos estos principios conciben unánimes que el delito no es un hecho material puro sino primero y principalmente un hecho moral. Todos conciben que, siendo el quebrantamiento de un deber, su base ha de consistir en la desobedencia, en la infraccion, en la rebelion, por valernos de una palabra mas fuerte, en la rebelion del hombre contra las leyes que conoce y puede obedecer. Ahora bien: si para todo lo dicho es necesario la libertad, si la supresion de esta aniquila toda idea de mérito y de demérito, si moralmente acaba con el ser humano, y le reduce á un materialismo triste y humillante; imposible es que quede en semejante estado un solo vestijio de responsabilidad, ni por consiguiente de crimen. El mal causado será entonces una desgracia, pero fuera indudablemente absurdo llamarle un delito»

«¿Quien ha condenado jamás, esclama el mismo Pacheco en otro lugar pág. 59, al que en un verdadero acceso de delirio golpeó, hirió, maltrató algunos de los que se vieron á su alcance? La *intencion* ha de ser otro de los principios necesarios del crímen, otra de las condiciones sin cuya existencia no puede concebirse verdadero delito. La libertad indica el poder: la intencion indica el pleno, el seguro conocimiento. Si aquella, pues, es la primera, esta es la segunda base de toda criminalidad: elemento no menos capital, no menos necesario.»

El autor del suceso del 4 de Abril no tuvo intencion premeditada de efectuarlo, porq' ademas de los pasos q' ante de las autoridades diera para procurar la reintegracion del matrimonio, los testigos Sres. Arias y Gazano declaran que en la mañana de ese mismo dia ocurrió á la curia y prometió volver al dia siguiente para tener una entrevista con su familia.

No hubo tampoco en el agente de ese episódio verdadera libertad, por que su espíritu se hallaba escitado por los disgustos del hogar, por los celos y la embriaguez.

No dirá por esto el Defensor que el hecho criminal del 4 de Abril no merezca una severa represion y castigo; pero no puede menos de denunciar al ilustrado criterio de V. S. la sinrazon con que el Ministerio Fiscal desconoce las circunstancias atenuantes del crimen, y el rigorismo con que en tal concepto pide se inflija al reo la pena capital.

Las leyes mismas en que apoya su pedido han debido mostrarle al Ajente Fiscal que su severidad ha caido en desuso, porque sin esas leyes, las que castigan el parricidio, no puede requerir su cumplimiento con todos los detalles que ellas rodean la pena.

Y luego despues que la Legislatura Provincial dictó en el año 68—la ley ampliando al poder ejecutivo la facultad de conmutar la pena capital con calidad de aleve, con prision hasta de veinte años, el pedido del ministerio público importa un anacronismo que choca altamente con los hábitos actuales de nuestra sociedad que repele por la hidalguia y nobleza de su carácter el bárbaro espectáculo del cadalso.

Los legisladores de ese tiempo claramente espusieron que despues del indulto de Pastor Duré y de la Clorinda Sarracan, el espíritu de la ley que dictaban era el de abolir totalmente la pena capital, sostituyendo á esta en los casos de enormidad del delito, por la prision, haciendo esta estensiva á diez años mas de la que por las antiguas leyes se reputaba equivalente á la de muerte.

Y para que no se crea que esta es nueva opinion del Defensor, voy á permitirme citar conceptos testuales del Diputado Dr. Ocantos en la sesion del 25 de Setiembre de 1867, y del Senador Dr. Ugarte en la del 1.º de Agosto de 1868, tomados del *diario de sesiones*.

Decía el Dr. Ocantos «Despues de la suspencion hecha sin derecho por estas Cámaras, de la ejecucion de la rea Clorinda Sarracan y sus complices se ha creado una situacion violentísima para los Tribunales y para el P. E. en casos análogos.

«Para los primeros, porqué en presencia de la impunidad, puede decirse, en que quedaron aquellos reos, no pueden los jueces quedar completamente tranquilos al condenar á la misma pena capital á otros por un homicidio en que haya habido circunstancias menos agravantes.

«Para el P. E. por que no pudiendo presentarsele delito mas grave para conmutar la pena que el perdonado por las Cámaras, le seria doloroso no dejar de hacerlo siempre cuando se ha hecho ya con reos que eran menos acreedores á ello.

«¿Qué podria hacerse, pues, por las Cámaras para dominar esta situacion?

«Puesto que las tendencias del siglo nos encaminan, Sr., á la abolicion de la pena de muerte, y puesto que, como ha dicho Montesquieu, no es posible que lleguemos á ese resultado, mientras el estado de nuestras cárceles no responda á un sistema penitenciario acabado, conviene que demos al poder de los Jueces mas latitud que el sistema incompleto de penalidad que tenemos y que nos ponga en aptitud de graduar mas facilmente la pena con el delito.

«Con esta ampliacion alcanzamos dos resultados. «El 1.º Acercarnos insensible y paulatinamente á la abolicion de la pena capital, que algun dia vendrá á concluir con los horrores que rodean el espectáculo de la horca y á evitar el derramamiento de sangre que puede utilizarse en el bien comun.

El 2.º Procurar el castigo condigno á los delitos, dejando en mano de Jueces y Gobierno el poder de administrar la verdadera Justicia y la verdadera gracia, sin obligarles á medir con la misma vara á todos los reos de muerte, sea cual fuere el grado de atrocidad que distinga sus delitos.»

El Senador Ugarte contestando á las observaciones del Ministro de Gobierno decia «su segunda observacion es que casi en todos los casos de pena capital pronunciados por todos los tribunales, ha de ocurrirse solicitando el indulto del P. E, y este cediendo al sentimiento de humanidad, ó á la corriente de la opinion que tiende á proscribir entre nosotros, como en todo el mundo, la pena capital, ha de conceder siempre el indulto. Esta observacion es exacta, como hecho. *Creo que la sancion de este proyecto es muy poco menos que la abolicion definitiva de la pena capital.*»

«Comprendo que en todos esos casos ha de solicitarse el indulto y en todos, menos en aquellos escesivamente horribles ha de concederse, y entiendo que debe concederse. *¿Qué mal habria en que la pena capital desapareciese de nuestro código, cuando es la corriente de la opinion entre nosotros y en todo el mundo, y es una exijencia de la civilizacion?* Habria talvez mas valentia en decir: queda suprimido del código de nuestras penas la pena de muerte, pero esta impresion si que seria temporária, por que seria de carácter ordinario, que solo puede dictar la provincia mientras el Congreso no hubiese dictado el código. Entonces si que el código penal, una vez dictado por el Congreso, haria desaparecer la sancion de la lejislatura provincial.»

«*No veo, pues, que haya mal ninguno en abolir la pena de muerte, y creo que con ello se cede á una corriente de todo punto imposible de torcer la opinion que quiere abolir la pena de muerte.*»

"Yo soy partidário de la abolicion de la pena de muerte, y estoy con las ideas del Sr. Senador, agregaba el Dr. Agrelo en la misma sesion.»

«Es claro decia tambien el doctor Esteves Sagui, en la misma, que vamos á *abolir la pena de muerte*, llenando asi los deseos que los filántropos tienen. ¿Porque? por el horror del abuso; por que tememos solamente que las pasiones sean las que vengan á dar la sentencia como lo hemos visto en nuestro pais y en los otros tambien.»

Y á la vista de esta unanimidad de parecer de esos legisladores, jurisconsultos unos, majistrados otros, y Fiscal actualmente del Superior Tribunal de Justicia uno de ellos, de esa uniformidad de juicio que enseña el ajente fiscal que atento el progreso de nuestras costumbres y la civilizacion á que aspiramos, no puede haber dos opiniones opuestas acerca de la abolicion de la pena capital, por bárbara é ineficaz para producir el escarmiento, ¿tendrá V.S. el valor de mandar erijir, toda conciencia, un patibulo en la plaza pública para mi defendido? Propenderá su elevada ilustracion á que torne en nuestra sociedad el espectáculo barbarizador y sangriento que provoca la concurrencia de las multitudes cual si fuéra una fiesta á presenciar la agonia y contorciones del condenado?

¿Cargará V. S. con esa tremenda responsabilidad despues que Jueces y gobiernos han procurado salvarla en otros casos mas graves y atroces que el presente, obedeciendo á la corriente de la opinion de la época que aspira á la regeneracion del hombre por el arrepentimiento, el trabajo y la espiacion, y no al remedio empírico é inútil de castigar una muerte con otra?

No hace muchos dias, señor Juez, que el gobierno de la provincia ha resistido la reiterada tentativa de establecer entre nosotros una plaza de toros, ¿porqué? por lo bárbaro, salvaje y cruento del espectáculo. ¡Y qué! ¿Será menos salvaje y barbaro ver correr á sangre fria la sangre del pecho de un ajusticiado? ¿Cuál es el sentimiento utilitário, de moral ó de conveniencia social á que corresponderia la renovacion hoy de ese cuadro lúgubre y penoso que casi tres lustros han hecho desaparecer en nuestro pais, no obstante la perpetracion en ese período de crímenes que han conmovido hondamente nuestra sociedad? ¿Por ventura el carácter distintivo de nuestra época no está en perfecta armonia con el principio que desde Beccaria á aqui, reconoce de mas positiva eficácia la pena duradora, que la instantánea?

Y luego ¿podria V. S., sin una hirviente injusticia imponer á mi defendido la pena capital, despues que el procesado Conesa por un suceso análogo ha sido condenado por V. S. ó por el otro Juez á dos años de destierro? V. S. comprenderá que no hallándose conclusa la causa de Conesa no le es dado al Defensor de Castro Chavarria inquirir la proporcionalidad entre el delito de aquel y la pena. Se inclina á creer que esta es adecuada y justa por que la ha pronunciado un Juez de derecho pero si lo es resultaria mas y mas la desproporcion entre la pena impuesta á Conesa y la que se pide para mi defendido por el Agente Fiscal. Entre dos años de destierro y la pena capital por el mismo delito, no hay graduacion posible, son por el contrario dos polos opuestos en la escala de la penalidad; dos polos que si V. S. los aproximase echaria por tierra la filosofía del derecho penal y conculcaria todos los principios de la equidad y de la justicia.

Por mas que en el ánimo del Defensor obre la persuacion de que no ha habido cálculo ni premeditacion en el hecho cometido por mi defendido, ni que lo ha perpetrado á impulsos de un sentimiento egoista de conveniencias de ódio ó de venganza, no solicitará para este sobrada unidad en la pena; porque concibe, como el Agente Fiscal, la necesidad de producir el escarmiento para que disminuyan los delitos. Que sea encerrado en una cárcel, que allí se le obligue á ganarse el pan con su trabajo, que se vea alejado de todo contacto social, por un término mas ó menos largo, y pienso que á solas, con su remordimiento y con el cuadro por delante de sus hijas que huyen de él como de un pestilente, será tanto y tan grande su martirio que ha de clamar por la pena que indica el Ministerio Público.

Es posible asi que con el transcurso de los años el remordimiento produzca efectos saludables, que la razon recobrando su imperio sobre la pasion, temple y docilice el carácter irracible del procesado, y produzca el olvido de lo pasado y la reconstruccion de esta familia desgraciada.

Dejo al recto criterio de V. S. la designacion de esa pena; y confiando el defensor en que despues del fallo en la causa de Conesa es imposible que recaiga en la presente el que solicita el ministerio público, porque seria establecer la moral de que el hilo se corta por lo mas delgado, solo le queda pedir á V. S. disculpa por el desgreño de esta defensa trazada al correr de la pluma por la estrechez del término de *cuarenta y ocho horas que se asignó*.

Y en tal virtud á V. S. suplico se sirva proveer como lo dejo solicitado; es justicia etc.

Manuel Gascon.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

Al Sr. Presidente de la Comision directiva de la provision de Aguas Filtradas.

Hace seis dias segun comunica el alcaide, que la cárcel pública, se halla desprovista de agua originándose los perjuicios que son consiguientes.

Con el objeto de que sean removidos los obtáculos que puedan dar origen á esa falta me dirijo al Sr. Presidente, rogándole que á la brevedad posible quiera dar las órdenes necesarias al objeto.

Dios guarde al Sr. Presidente.

CABRAL.
B. Llorente Secretario.

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL DE AYER VIERNES 18 DE JUNIO DE 1870.

	Letras	mjc.	Epidemia.
Existencia de miércoles 15.........			
Letras disponibles 657700........			
Id en garantia del crédito 2011200.	2668900	1344 3	644650
Entradas.			
Recibido de la comision administrativa de la loteria de la Beneficencia por cuenta del producto de utilidades del mes de junio...		100000	
	2668900	101344 3	644650
Salidas.			
No ha habido.			
Existencia de hoy viérnes 14.....	2668900	101344 3	614650
	2668900	101344 3	644650

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.
José I. Gallardo, tesorero.
Intervine *Eduardo M. Quintana*, contador.
Publíquese: CABRAL.
B. Llorente—Secretario.

CÀMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del señor Acosta

Sesion del 17 de Junio de 1870

A las dos de la tarde se abrió la sesion con 34 Diputados.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto del P. E. creando un empréstito de 30 millones de fuertes; en el mismo, mandando hacer un estudio de la rada de Buenos Aires, para construir un puerto etc.; en el proyecto del Dr. Rawson, prolongando el ferro-carril central hasta Tucuman, y en el contrato celebrado por el Ejecutivo para la construccion de un ferro-carril al Rio 4.º

La Comision Militar se ha espedido en el proyecto aprobado por el senado y pasado á revision, asignando una pension á la viuda é hijos del cirujano D. Manuel Castellanos.

Estos asuntos se mandaron imprimir y se repartirán en la órden del dia sucesivamente.

Se pasó á considerar la órden del dia de la presente sesion, formada por los siguientes despachos de la comision de lejislacion.

Comision de Lejislacion.

Buenos Aires, Junio 13 de 1870.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Legislacion ha examinado la minuta de comunicacion al P. E., presentada por el Sr. diputado Ocantos, relativa á las ordenanzas del Ejército y aconseja á V.H. su sancion.

El miembro informante dará las esplicaciones necesarias.

Dios guarde á V. H.

Agustin P. Justo—José Maria Gutierrez—Adolfo Cano.

MINUTA DE COMUNICACION.

Al Poder Ejecutivo.

Por ley de 6 de Junio de 1863 quedó autorizado el P. E. para nombrar una comision que se encargase de las reformas necesarias en las ordenanzas del Ejército.

Hoy, como entonces, existe la razon de ju-

terés público que aconsejo la sancion de aquella ley y el Congreso, en el deseo de realizar reforma tan reclamada en la Legislacion Argentina, ha encargado al infrascripto manifieste á V. E. que convendria dar principio cuanto antes, á los trabajos preparatorios que demanda y para que fué autorizado ampliamente el P. E. de la República.

Dios guarde á V. E.

Ocantos.

El Sr. Gutierrez, miembro informante de la comision. Se ha dicho que nuestras leyes antiguas eran el fruto del estudio de nuestros padres, y se las ha respetado y venerado siempre, como el resultado de una esperiencia larga y razonada, sin fijarse que el mundo mas viejo no es el antiguo, sino el moderno, y que como tal, ha podido conocer mas, ver mas, estudiar mas, en una palabra, ha podido esperimentar mas, y por consiguiente, sentir mejor las verdaderas necesidades, apreciar mejor los hechos, y notar mas claramente los errores y las deficiencias de que adolecia el mundo de nuestros antepasados.

En efecto, esa veneracion á las cosas antiguas, ha hecho que queden aun en pié gran número de prescripciones dañosas, de principios falsos, de malas leyes.

Sin embargo, la mayor parte de esas prescripciones, de esas malas leyes, ha sufrido los beneficios de la reforma; se las ha cambiado, se las ha depurado de los errores que contenian, ó han sido completamente borradas, y en su lugar se han dado otras, que respondan á las exigencias de la época, y que estén conformes con las ideas y principios que la civilizacion ha conquistado.

Pero desgraciadamente, solo las leyes militares, solo las ordenanzas de los ejércitos, han permanecido siempre intactas. Nadie ha puesto en ellas la mano; en nada se las ha alterado, y son ahora lo mismo, y adolecen de las mismas faltas que antiguamente.

Es cierto que en el régimen esterno puede decirse, algo se ha mejorado. Los beligerantes se tratan mejor entre sí; hay mas humanidad, y se permite hasta el comercio entre ellos. Pero en el régimen interno, nada se ha hecho; y son tan claras y obvias las razones, que impulsan á la reforma, que no es posible vacilar un momento en ello.

Sin espíritu hóstil para nadie, sin pretension de ni dirijir cargos sobre ninguna persona, y en el solo deseo de hacer mas clara la necesidad de la reforma, pasaré en revista lijeramente algunos hechos.

Se sabe, que fundados en las ordenanzas militares, que creyendo interpretar justamente sus prescripciones, aun hay quienes hacen uso de la *ley marcial*, y se manda matar hombres, sin que juicio alguno proceda al hecho, al azar de la suerte, tocando morir muchas veces á personas que quizá ninguna culpa, ningun crimen han cometido.

Se sabe que, si bien el congreso dictó una ley, prohibiendo la pena de azotes, subsisten aun suplicios horribles, inhumanos, como el *cepo colombiano*.

Se sabe que mas de una vez, los consejos de guerra han levantado patíbulos, y los han salpicado con sangre, sin que antes hubiera tenido conocimiento el gobierno de tales disposiciones.

Y se sabe, en fin, fundándose en las leyes militares, que invocando su espíritu, se cometen abusos mucho mayores aun, de mas grande importancia y que pueden traer consigo malas consecuencias, cual es, por ejemplo, el creerse con derecho para mandar sobreseer en cualquier causa militar.

Y bien, si tales cosas suceden ¿cómo llevar alguna luz á esta tiniebla sangrienta? Es absolutamente necesaria, pues, la reforma de las leyes, que tales monstruosidades dejan en pié.

Por otra parte, la ley ordenando esta reforma, ya está dada, y el Ejecutivo fué el encargado de hacerla llevar á cabo, y lo único que ahora se busca, es procurar que el encargado cumpla cuanto antes su mision, recordándole por medio de la minuta que se propone la necesidad imperiosa que hay de ella.

Votado el proyecto, fué aprobado, sin discusion.

—

La Comision de Lejislacion.

Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision ha examinado el proyecto presentado por el señor Diputado Ocantos, relativo á la época en que debe declararse vigente el Código Civil de la República; y aconseja á V. H. su sancion.

El miembro informante dará á V. H. las esplicaciones necesarias.

Dios guarde á V. H.

José María Gutierrez—Adolfo Cano—José A. Ocantos.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc.

Art. 1.° El Código Civil sancionado en 5 de Setiembre de 1869 empezará á rejir en la República el 1.° de Enero de 1872.

Art. 2.° Queda derogado el art. 1.° de la referida ley de 5 de Setiembre de 1869 en la parte que se opone á la presente.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Ocantos.

El Sr. Cano (miembro informante).—Un artículo de la ley que establecia como código de la nacion el trabajado por el Dr. Velez Sarsfield, estatuye que solo se tendria por auténtica la edicion oficial que de él se hiciera y para el efecto fué autorizado el ejecutivo á efectuar todos los gastos que ella demandase.

Pero esta edicion hasta ahora no ha sido hecha, y faltan ya pocos meses para que llegue el plazo desde el cual sera el código puesto en vijencia; y aun suponiendo que durante esos pocos meses, saliese ella á luz, faltaria materialmente el tiempo necesario para que pudiese llegar á ser conocido, resultando de eso todos los males que se siguen, cuando se encuentra en vijencia una ley, y esta es ignorada por los que tienen que cumplirla.

Por estas razones la Comision ha encontrado conveniente el proyecto cuya sancion propone, prorogando el término hasta el 1.° de Enero de 1872.

Votado el proyecto, fué aprobado sin discusion en general y particular.

—

La Comision de la legislacion.

Buenos Aires, Junio 13 de 1870.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto de la Honorable Cámara de Senadores, remitiendo con modificacion el de la Honorable Cámara de Diputados relativo á la traduccion de varias obras de derecho federal y aconseja á V. H. se adhiera á la modificacion introducida, por las razones que espondrá el miembro informante.

Dios guarde á V. H.

Jose A. Acantos—José María Gutierrez—Adolfo Cano.

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc.

Art. 1°—Autorízase al P. E. para hacer los gastos que demande la traduccion é impresion de las obras de derecho Federal de Cushing, Pomero, Paschal, y Lieber, determinadas en el decreto de 2 de Marzo de 1869.

Art. 2°—La impresion de las obras indicadas en el artículo 1° serán hecha en la República y contratadas prévia licitacion, debiendo el Poder Ejecutivo aceptar las propuestas mas convenientes y ventajosas.

Art. 2° Comuníquese etc.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos María Zaravia.
Secretario.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°—Autorízase al P. E. para hacer los gastos que demande la traduccion é impresion de las obras de Cushing, Pomero, Paschal y Lieber de Derecho Federal, determinadas en el decreto de 2 de Marzo del corriente año.

Art. 2° Comuníquese etc.

MANUEL QUINTANA.
Rufino Varela.

El Sr. Ocantos (como miembro informante)—El P. E. sometió al Congreso la aprobacion de un decreto mandado traducir y publicar algunas obras de derecho federal.

Esta Cámara lo aprobó, y lo pasó en revision al Senado, quien á su vez ha aprobado tambien ese decreto, modificando el proyecto que fué pasado con el aumento del artículo 2°.

La comision ha tomado en consideracion esa modificacion, y viendo que tiende á que no pueda nunca verse en estas cosas parcialidad alguna; á que haya en todos estos actos la mayor pureza posible, y á fomentar y ayudar en nuestro pais la industria tipográfica, protejiéndola, como están en el deber de hacerlo los gobiernos con toda industria, propone á la cámara la aprobacion de esa modificacion.

Un breve debate se siguió entre el Sr. Mármol y el miembro informante, que versó todo sobre dónde se harian mejor las obras si aquí ó en los Estados Unidos, y si nuestras imprentas tienen ó nó (el Sr. Mármol lo negaba) los medios necesarios para imprimir bien un libro.

Puesto el proyecto á votacion fué aprobado tal cual la Comision lo proponia, en general y particular.

Se concluyó la sesion á las tres de la tarde.

LA DISCUSION

BUENOS AIRES, JUNIO 18 DE 1870.

Puerto, caminos á vapor, y empréstito

Hemos aplaudido los proyectos presentados al Congreso por miembros de sus dos Cámaras, relativamente á la prolongacion del *Central Argentino* hácia los confines del Norte de la República.

Hemos rendido al mismo tiempo calorosos parabienes al Poder Ejecutivo Nacional, por proyectos idénticos que se refieren á la construccion del puerto para Buenos Aires, y á la continuacion del mismo ferro-carril *Central Argentino* hácia las provincias del Oeste.

No podriamos haber observado otra conducta en presencia de las tres grandes obras y del soberbio porvenir que diseñan en pocas líneas algunos de nuestros hombres de Estado.

Sin embargo, nuestro regocijo y nuestros aplausos ante la idea primordial que importan aquellos proyectos:—la construccion de las tres obras:—no pueden impedirnos de estudiarla en sus detalles, y sobre todo, en aquel que reputamos su base:—el *empréstito*.

Opinamos, efectivamente, á este respecto, como siempre teorizaron nuestros financistas y como pocas veces lo han realizado:—creemos que hay acierto en contentarse con los recursos presentes, y que uno de los graves errores de nuestra economía política es disponer á mansalva del erario futuro, ó comprometer las generaciones del porvenir. La historia nos ofrece sucesivas y severisimas lecciones y su última palabra es ésta:—solo una necesidad absoluta é imperiosa justifica el empréstito.

Pero, si por lo general, es funesta la esplotacion del crédito público, nunca mas profundo este vicio moderno que cuando se contrae el empréstito sobre un capital nominal y no sobre el que realmente se paga.

Nuestros economistas forman número en las filas de los discípulos de Pitt. Ya cuenta talvez la República una crecida decena de millones de fuertes que no ha tocado, y que, entre tanto, figuran como entrados á su tesoro; y á continuar semejante marcha, no extrañariamos colocarnos á la altura de aquellos Estados europeos que llevan un libro de la misma detestable naturaleza, por centenares de libras esterlinas.

Los caminos á vapor y el puerto de que veniamos hablando, descansan en proyectos cuya base es precisamente el empréstito sobre capitales ilusórios.

Citando el del Poder Ejecutivo nos referimos tambien á los del Diputado Rawson y de los Senadores Araoz y Oroño.

Aquel es mas vasto; su estúdio abraza los otros.

«Tenemos crédito, dice, y debemos aprovecharlo.» «Que se eleve á treinta millones, agrega, el monto del empréstito á contraerse; . . . . . los que, concluye, negociados al ochenta por ciento corresponderian á veinticuatro millones.»

Sobérbio crédito! nos toca exclamar. Lo atestigua una pérdida inmediata de seis millones de duros; y lo irán comprobando los intereses sobre treinta millones, y la amortizacion de esta suma, en vez de la compuesta por los veinticuatro millones que habrémos aprovechado merced á nuestro buen nombre entre los banqueros de Inglaterra.

Pero, lo repetimos:—únicamente una imperiosa, imprescindible necesidad excusa el empréstito, y sobre todo, el contraido sobre capital nominal.

¿Adolece de esta exijencia la situacion actual del pais?

El mensaje del Poder Ejecutivo nos dice indirectamente lo contrário, al iniciar el pensamiento de aumentar el empréstito.

Recuerda, en efecto, que con el producto del derecho adicional á la importacion y exportacion, se responderia á los intereses y á la amortizacion de los treinta millones; y que ese producto ascendió el año anterior á dos millones quinientos mil quinientos sesenta y un peso.

Sin trepidar sentariamos lo siguiente: en los ocho años próximos venideros la entrada anual de aquella renta alcanzaria, término medio, á tres millones:—el creciente movimiento de nuestras aduanas nos lo asegura de un modo mucho mas halagüeño:—en ocho años pues, tiempo que requeririan las tres obras proyectadas por el Poder Ejecutivo, á juzgar el demandado por otras construcciones de vías férreas en territorio Arjentino, en ocho años, repetimos, el derecho adicional, por sí solo, habria afrontado todos los gastos que presupuesta el Ministerio del Interior, incluyendo la deuda para con el Banco de la Provincia.

A qué, entonces, ese uso desenfrenado, insensato del crédito de la República?.... A qué las enormes erogaciones que nos causa un empréstito sobre capitales nominales?

Confiamos que en el seno del Congreso el patriotismo salve uno de nuestros inveterados extravíos, modificando la base fundamental de los proyectos que penden de su sancion, y que deslumbran á la verdad, porque si hay glória para quienes abordan grandes empresas, pocas tan altas como la de aquellos que doten de un puerto á Buenos Aires y de ferro-carriles a las provincias Argentinas.

El Congreso en vista del mensaje del Poder Ejecutivo puede decirle:—la actualidad ofrece recursos capaces de realizar esas obras memorables; no apelarémos al crédito de la República, y mucho menos será permitido que nos sujetemos á contratos leoninos, que nos sometamos á la usura encubierta por un capital que se negocia al ochenta por ciento!

La separacion de la Iglesia y el Estado.

Continuamos el estudio que nos propusimos hacer sobre la facultad de las convenciones constituyentes de las provincias, para establecer la separacion de la Iglesia y el Estado.

Para confirmar nuestro juicio respecto del sentido genuino del artículo 2° de la Constitucion Nacional, vamos á citar, como lo ofrecimos, la doctrina de los convencionales que atacaron la reforma propuesta por el Sr. Frias.

«Hay un punto en la tierra, dijo el Sr. Sarmiento, que se llama Roma, donde los pecados y los delitos son castigados por los mismos jueces. . . . . . No desearia decir una palabra contra el despotismo relijioso, pero ese era el primer grado á que conduciria la reforma propuesta.

«Despues vienen otras constituciones y han dicho: la relijion católica, apostólica, romana es la relijion del Estado con escepcion de toda otra relijion.

«Despues de ellas se sigue la reforma del Sr. convencional: la relijion del Estado es la católica, sin perjudicar á las otras; ya ese es un progreso muy grande; esa es la de Buenos Aires. *Pero la de la Confederacion ha ido mas adelante* diciendo solamente: el Gobierno Federal sostiene el culto católico.»

Y mas adelante agrega el mismo Sr. Sarmiento:

«La Comision nada ha hecho, nada ha dicho en este asunto; ha dejado las cosas como las habian hecho en la Confederacion.»

Y termina, informando en contra de la reforma del Sr. Frias, con estas notables palabras:

«La libertad de la conciencia es la base de «todas las otras libertades, la base de la so-«ciedad y de la relijion misma. Donde no «hay libertad de conciencia, donde la reli-«gion fué una tirania, como en España y «aquí, entonces el sacerdote dice: es inútil «para los niños el estudio de su propia reli-«jion, porque los niños nacen y mueren ca-«tólicos, so pena de ser quemados vivos»—(Diario de sesiones paj. 309 y 310.)

Nos estendemos en estas citas por la autoridad que ellas tienen.

El Sr. Sarmiento era miembro de la Comision que aconsejaba las reformas de la Constitucion.

El Sr. Roque Perez, tambien en contra de la mocion del Sr. Frias, se expresó así:

«Yo creo que la idea de determinar una «relijion dominante, no debe ser sostenida «en parte alguna en que se quiera establecer «la libertad de conciencia. . . .

«Dejémos pues, á cada ciudadano la liber-«tad de tener la relijion que le dicte su con-«ciencia; porque es tiempo de que se pro-«clame el principio de la libertad religiosa y «que cese el de la tolerancia, que solo es una «transaccion vergonzosa con la libertad que «lo mina»—páj. 312.

Y quien fué mas esplícito sobre esa competencia de las convenciones provinciales, fué el Dr. D. Dalmacio Velez Sarfield, hablando tambien á nombre de la Comision.

«Esta cuestion dijo el Dr. Velez Sarsfield, apareció en la comision, y voy á decir francamente lo que ha habido. Habia dos Diputados que estaban porque se quitasen las palabras «*costear el culto*»...se hubiera presentado la Comision con tres votos porque se suprimiese el artículo de la Confederacion que habla de la relijion católica.»

«Señores; no estamos bajo un gobierno unitario, y cuando la Constitucion de Buenos Aires ha dicho que el Gobierno costea el culto, lo dijo por qué el Gobierno se tomaba las rentas. . . .Pero la Constitucion jeneral no debe decir tampoco sino eso, «*costear el culto*» ¿porqué? Porque si dijese otra cosa se alteraria profundamente el sistema federal. . . Es preciso que se sepa por la milésima vez, que la confederacion se compone de Estados independientes, y que nadie puede legislar sobre los Estados sino los Estados mismos: nadie puede decir que el Estado de Buenos Aires tenga tal religion.»

El Sr. Velez Sarfield terminó su notable discurso, sentando clara y esplícitamente el principio de que una Provincia en el sistema federal, no puede ni debe dar facultad al Congreso para proteger la religion del Estado.

El Sr. Gutierres sostuvo ademas que la mocion del Sr. Frias no era materia de una constitucion política.

Puesta á votacion la proposicion del convencional Frias, fue rechazada.

Tenemos de consiguiente, en nuestro apoyo la gran mayoria de la convencion de Buenos Aires de 1860.

El verdadero sentido del artículo 2° de la Constitucion Nacional no es otro sino que el Gobierno Federal costea el culto católico, sin que las Provincias esten obligadas á costearlo tambien.

El espíritu del artículo 5° de la Constitucion al prescribir que las Constituciones de Provincia deben dictarse de acuerdo con las declaraciones de la Nacional, no va hasta obligar á las Provincias á sostener y costear el culto católico con preferencia á los demas; y no milita en contra de esto la circunstancia de hallarse el art. 2.° en el capítulo de las—«declaraciones, derechos y garantias;» únicamente debe entenderse esto en el sentido de que las Provincias consienten en que una parte de la renta nacional pueda destinarse á pagar gastos de culto.

Si así no se debiera entender, tendriamos el absurdo, muy posible por el aumento diario de la inmigracion protestante á nuestras colonias, que una provincia compuesta en su inmensa mayoria de protestantes estaria obligada á costear el culto católico.

Tan chocante contrasentido no ha podido establecer la Constitucion Nacional.

Por otra parte, esa delegacion en el Gobierno General, como lo dijo el Dr. Velez Sarsfield, importaria destruir en una de sus principales bases el sistema federal, que es la ley política de la República Argentina.

La facultad dada al Congreso de arreglar el patronato en toda la Nacion, no está de ninguna manera en pugna con la inteligencia que damos á los artículos 2.° y 5.° de la Constitucion.

Esa facultad es simplemente una consecuencia del favor que se dispensa por el Gobierno al culto católico en las Provincias que exista.

Se dijo entonces en toda la Nacion, porque en todas las Provincias el catolicismo aparecia en el mayor número de habitantes y el patronato, ejercido por el Gobierno General.

El ejercicio del patronato no importa tampoco que el Estado tenga forzosamente una religion oficial; pues en el Gobierno el derecho de patronato no es el mismo ni tiene la misma causa que en los particulares.

Seguiremos.

Candidato para Gobernador de Entre-Rios

Es completamente falso lo que asevera ayer el *Nacional* respecto de la candidatura del Sr. D. Héctor F. Varela.

Puede suceder, aunque es improbable á nuestro juicio, que el Sr. Varela sea candidato en adelante; pero hasta hoy no hay ni una minoria respetable por su número, que haya aceptado tal candidatura.

El pensamiento de levantar esta candidatura, apenas se ha conversado entre cinco ó seis personas.

El Ferro-carril de Buenos Aires al Rosario.

El Sr. Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. Nacional, celebró un convenio con el Sr. Gobernador de la Provincia á fin de unir á Buenos Aires y el Rosario por un ferro carril.

Desgraciadamente el paseo del señor Sarmiento duró muy poco, y el Sr. Vice-Presidente no tuvo tiempo de someter al Congreso tan importante proyecto.

Hace mes y medio que funciona el Congreso y aun no se ha presentado por el P. E. el proyecto necesario para realizar el convenio expresado.

En el proyecto de los treinta millones de fondos públicos nada hay afectado á la construccion de esa obra que ha de ser de inmensa utilidad, para toda la República.

El señor Gobernador de la Provincia, que está mas inmediatamente interesado, debiera instar al señor Presidente al cumplimiento de lo acordado con el señor Vice-Presidente.

Muy sensible es que el amor propio venga á anteponerse al amor del pais, dejando sin llevar á su realizacion disposiciones tan importantes porque otra fué la cabeza que dictó tales disposiciones.

Lo que está pasando con el ferro-carril al Rosario, sucede con el notabilísimo Decreto sobre el servicio de frontera.

El Doctor Gazcon

Este apreciable caballero, defensor del reo Chavarria, se ha servido dirigirnos la carta que publicamos en seguida, y que salva algunas de las erratas con que ayer apareció su brillante defensa, y que á la verdad, se deben á la pésima cópia que recibimos de ese escrito.

Sr. Redactor de *La Discusion*.

Prescindiré de la multitud de inexactitudes de concepto, omisiones y falta de puntuacion y ortografía de que está plagada la parte de la defensa de Pascual Castro Chavarria que vd. se ha dignado publicar, porque el buen sentido público suplirá esas deficiencias; pero no puedo permitir que se presente dominado de furor al Sr. Agente Fiscal en esos conceptos del párrafo 20—«No puede persuadirse el defensor de que el *furor* que en el ánimo del Agente Fiscal etc. por *pavor*.

En el párrafo 3.° se dice—«Fué muerta por éste en pleno dia y en una calle pública, y esto solo basta para evitar en todo corazon honrado y digno de un sentimiento de indignacion contra su autor, á la vez que de conmiseracion»—en vez de estos conceptos que contiene el original—«y esto solo basta para escitar en todo corazon honrado y digno un sentimiento de indignacion contra su autor, á la vez que de conmiseracion por la víctima.»

Nada diré sobre el error de poner aprendiz por aprendizaje, anterior por esterior, porque seria no acabar con las correcciones, y me limito á salvar lo que mas carecia de sentido.

No culpo á Vd. de tales defectos que atribuyo á las imperfecciones de la copia sacada del proceso con suma precipitacion y urgencia.

Saluda á Vd.

El Defensor.

El General D. Juan Pablo Lopez.

(ARTICULO COMUNICADO)

En una correspondencia que publica la «Nacion» de hoy, escrita desde el Paraná, se dice que el General D. Juan Pablo Lopez ha sido remitido preso á Buenos Aires, á causa de haber desobedecido una orden del general Conesa sobre espropiacion de caballos.

Con perfecto conocimiento de lo que ha pasado al respecto, podemos garantir que aquella noticia no encierra una sola linea de verdad. No ha habido tal orden para espropiar caballos, ni cosa que se le parezca.

El General Lopez prescindiendo completamente de la cuestion entreriana, vivia sin moverse de su estancia, entregado al trabajo honrado y ajeno completamente á las sujestiones que pudieran hacérsele.

Tan es así, que el mismo General Conesa, mantenia con él activa correspondencia particular, en que se mostraba altamente complacido de su conducta.

Su última carta es de fecha 10 de Junio, siempre en el mismo sentido, y el 11 el General Lopez es preso por el Mayor Alvarez y por órden del General Conesa.

¿Qué habia pasado en esas 24 horas?

Que alguien ó algunos aturdidos ó malvados, calumniaban en esos momentos al General D. Juan Pablo Lopez, haciéndolo aparecer como promotor de reuniones en su estancia, dónde no habia mas gente que diez hombres, que el mismo General Conesa le habia permitido tuviese para garantia de su establecimiento.

El Jeneral Conesa, sorprendido por los calumniadores ordenó pocas horas despues de escrita su carta amigable del 10, la prision de aquel gefe, que hace años, á pesar de su valer y de sus aptitudes, es un modelo de órden, de subordinacion y de amor á la paz de la República.

El General Conesa ha de reconocer mas tarde que ha sido engañado y ha de hacerle justicia al General D. Juan Pablo Lopez, como se la acaba de hacer el Gobierno Nacional, volviéndole al goce de su libertad.

Si algo merece el General Lopez por su proceder en la cuestion de Entre-Rios, es el aplauso y las felicitaciones de todos los hombres honrados del pais, á cuyo servicio ha consagrado cincuenta años de su vida tan notable como tormentosa.

Sirva esto para dejar establecido que el General D. Juan Pablo Lopez no ha sido, ni será un elemento de revueltas estériles y de sangrientos desórdenes.

E....

CORREO DE NOTICIAS

Hasta el dia de San Juan no se inaugura el tramway de la Recoleta perteneciente al señor Billinghurst.

—

El «Fénix» se reparte mañana Domingo! Magníficas producciones!

—

Se están colocando muchas acciones del nuevo Teatro proyectado en la plaza de Lorea.

—

En cuanto se conceda el permiso necesario al Sr. Galvan para el establecimiento de un tramway á Belgrano, empezarán los trabajos necesarios.

—

Espléndido ha estado anoche el teatro de «La Alegria».

Los palcos se encontraban llenos de la mas exelente concurrencia!

Innumerables familias! Bien!

—

En los primeros dias de la semana entrante, llegarán los estractos de las loterias de Corrientes y Uruguay, que se han jugado hoy.

Hasta entonces pueden obtenerse billetes!

El Sr. Lumb, que partió en el «Oneida» para Europa, ha sido autorizado por el Ministro de Hacienda para terminar el empréstito Wanklyn.

—

Mañana se reune la sociedad «Estimulo Cientifico Literario.»

—

¡¡Salió!! magnífico!! «El Correo de las Niñas» que tantas simpatías se ha conquistado en nuestra sociedad, apareció hoy, con varias preciosas caricaturas del Circo Chiarini.

Se vende *á peso* por las calles!

Tambien se reciben suscritores en la imprenta de «La Discusion».

¡A comprarlo! ¡A comprarlo!

—

El 24 del corriente se juega la 5ª rifa del crédito territorial de Santa Fé; la rifa se compone de una finca y once lotes de terrenos. La emision es de 7.300 billetes y el valor de cada uno de un patacon!

—

Han empezado á moverse las comisiones de la Convencion Constituyente.

Ya era tiempo!

—

El miércoles próximo volverá á ponerse en escena en el teatro de la Victoria, la linda zarzuela «Flores y Abrojos.»

—

En la semana entrante se repartirán las invitaciones para el baile en el Coliseum.

—

El célebre gigante Gaspar del circo Chiarini, encontró en el mismo local de sus chistes *sesenta mil pesos m/c*. Su honradez ha rechazado la idea de felicitarse en silencio y hoy llama por los diarios al dueño de esa suma.

Bien, y honrado gigante, bien!

—

El gobierno va á enviar al Juez de Paz del partido de «Ayacucho» veinte sables y veinte carabinas, así como el vestuario de invierno para la partida policial.

—

Va á ser dotado el vapor *Venezia* por órden del gobierno nacional con dos cañones y veinte artilleros.

—

Suspendemos nuevamente por hoy el «folletin,» á causa del gran espacio que ocupa, la notable defensa en la causa criminal de Pascual Chavarria.

La célebre causa de Chavarria, que degolló á su mujer é hirió á una de sus hijas, va ocupando pues toda la primera parte del diario.

—

El vapor Goya es un cómodo y ligero buque, donde el buen trato y la opípara mesa dejan satisfechos á todos los que viajan en él.

Lo recomendamos pues, al público, lo mismo que á su capitan don Miguel G. Vucapovich, cuya educacion lo hace objeto de las mayores simpatías!

—

Esta noche á las 7 se reune la cámara de Senadores de la provincia.

—

Mañana Domingo tiene lugar en el Hotel Argentino el banquete, que algunos de sus amigos le ofrecen al Coronel Mansilla.

Se han hecho grandes preparativos.

—

Ha salido á circulacion una lotería de Santa Fé. Se juega muy pronto.

—

La municipalidad ha resuelto en sesion estraordinaria de ayer, darle 200 000 ps á D. Angel Herrero, para el cumplimiento de su contrato de limpieza. Dicho pago se hará en una letra á 90 dias de plazo.

—

Ha sido aceptada la renuncia que D. Manuel Perez elevó del curato del Baradero.

Provisoriamente regenteará dicho curato el presbítero D. Domingo Trumento; el cual probablemente será nombrado cura propietario, atenta la solicitud que los vecinos de ese partido han elevado al gobernador del arzobispado.

—

La cañonera italiana *Veloce* con procedencia de Montevideo se encuentra en nuestro puerto.

—

El miércoles próximo tendrá lugar en nuestra Universidad, el exámen general de derecho que rendirá nuestro amigo Adolfo Rawson.

—

La «Capital» del Rosario del 16.

—Ha sido puesto en cuarentena un buque que venia con gran número de inmigrantes á consecuencia de haber muerto mas de 20 de las viruelas.

—La Tesoreria de la Aduana pagó los sueldos correspondientes al Juzgado de Seccion en Córdoba.

—La Tesoreria de la Aduana recaudó ayer la friolera de veinte mil pesos fuertes.

—Entró con procedencia de Inglaterra un buque conduciendo materiales para la Esposicion de Córdoba.

—Entró tambien el «Arno» procedente de «Glasgow» con materiales para el ferro-carril.

—El bergantin aleman «Enmanuele» salió para Paranaguá cargado con quince mil quintales carne salada.

NOTICIAS DIVERSAS

Sociedad de educacion—Por órden del presidente se invita, por última vez á todos los miembros de esta sociedad para la reunion que tendrá lugar el Domingo 19 del corriente a las 12 en punto del dia.

Se recomienda á los señores sócios la puntual asistencia á la hora indicada, puesto que en esta reunion se acordará si debe ó no continuar adelante esta sociedad.

Domingo T. Orlondini——Secretario.

El local, Piedad 522.

Direccion General de Correos—El Lúnes 20 del corriente se hará un despacho de correspondencia para el Brasil y Europa por el vapor correo Savoie que deberá salir ese dia para Marsella y Génova con escalas en Montevideo, San Vicente, Rio Janeiro y Gibraltar; cerrándose la balija en la Administracion Central á la una de la tarde y en la oficina Marítima de Correos á la una y media—Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

E. J. Hansen.

Crédito Público de la Provincia.—La amortizacion correspondiente al presente mes, de los fondos públicos primitivos del 4 y del 6 o/o tendrá lugar el 20 del corriente á las 12 del dia en la oficina de esta administracion. Los que deseen amortizar presentarán sus propuestas en oportunidad.

Buenos Aires, 17 de 1870.

Rifa.—Mañana debe efectuarse sin falta alguna la rifa del brillante y caja de música que se encuentran en exposicion en la joyeria argentina. Artes 167.

Con este motivo las personas que no han tomado algun número, deben apresurarse á hacerlo de los pocos que quedan.

Lejislatura Provincial.—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 de la noche para tomar en consideracion los proyectos repartidos.

Frutos del pais, precios corrientes. Nuestro colaborador y amigo el Sr. Ezcurra, nos envia hoy los *Precios Corrientes de Frutos del Pais*. Van en la seccion correspondiente.

Llamamos sobre ella, la atencion de los interesados en este importante ramo de comercio.

El Correo de las Niñas.—Este popular semanario, que tanta proteccion ha recibido de nuestro respetable público, ha sido enagenado por su empresa á los Sres Pedro Leon y ca, por un término de tres años.

Por la sesion que de este término ha hecho la empresa, ha recibido una gran suma de dinero.

I todavia, quedan á su frente los mismos redactores percibiendo un buen haber mensual.

¡Cual será la popularidad del Correo!

Un bravo á sus fundadores!

Cátedra de Filosofía de la Historia. Estando á los informes que hemos recibido, el Dr. D. Juan María Gutierrez, cuya iniciativa progresista en todo lo que se refiere á la educacion venimos palpando desde muchos años, ha propuesto al Gobierno de la provincia la creacion de la cátedra de Filosofía de la Historia en la Universidad de Buenos Aires, indicando al mismo tiempo para desempeñarla al profesor D. José Regazzoli.

Debemos felicitarnos, si el proyecto es cierto, de que se llene un vacío que se notaba ya en el plan de estudios del establecimiento cuya direccion está recomendada al ilustrado Dr. Gutierrez.

La Filosofía de la Historia, es seguramente una materia importantísima á cuya adquisicion aspira la juventud que se forma.

Planteado su estudio, los jóvenes aplicarán los principios adquiridos á los acontecimientos que se han sucedido en el mundo, y á la vez, deducirán de la observacion atenta de estar aquellas consecuencias, que como fundadas en los hechos, son exactas como las verdades matemáticas.

Por otra parte, el profesor Regazzoli es una persona bastante competente á nuestro modo de ver, que realizará las esperanzas fundadas sobre el porvenir de la Cátedra de Filosofía de la Historia.

El Bermuda, dique flotante—La travesía de este gran dique desde Inglaterra á la estacion naval de las islas Bermudas, se ha considerado como una de las atrevidas espediciones marítimas de nuestros dias. Inglaterra al realizarla felizmente, ha demostrado una vez mas al mundo, que son estraordinarios, superiores á toda ponderacion, los medios de comunicacion con que cuenta su poderosa marina.

El dique monstruo, como la prensa lo ha llamado, es superior á todos los conocidos hasta ahora, no solo por su capacidad, sino tambien por su sólida al par que sencilla é ingeniosa construccion. Mide en la parte interior de su fondo, 333 piés de longitud, los que, unidos á la de las cubiertas de popa y proa, si así podemos espresarnos, forma una longitud total de 381 piés. Su anchura, sin contar la de sus costados, ó mejor dicho murallas, es de 83 piés, 9 pulgadas. El dique Bermuda puede sostener buques cuyo peso no esceda de 8,000 toneladas, que son las que constituyen el de esta mole flotante.

La travesia desde el arsenal donde se construyó hasta el punto de su destino, se verificó sin el menor contratiempo en el espacio de poco mas de dos meses, y hoy el Bermuda está siendo objeto de la mayor admiracion en las Bermudas.

El marqués de Olinda—La vida de este personaje y senador del Brasil quedaba en sério peligro á última fecha, á consecuencia de un ataque de congestion cerebral, acompañado de parálisis de todo un lado del cuerpo y pérdida del habla, que surió el 4 del corriente.

Se desconfiaba de salvarle.

Alcance—Se calcula que el producto líquido, anual y en moneda francesa de todas las minas del globo que se esplotan, esceptuadas las de carbon fósil, asciende á 3650 millones de francos.

Tal suma se reparte de este modo: en fierro se sacan 1,900 millones; en plomo, zinc, cobre, estaño, azogue, 500, en oro, 800, y en plata, 450. Total: 3650 millones.

La Europa abastece los metales comunes, ó por otro nombre viles, como el cobre, plomo, etc.

América da los preciosos, oro, plata. . . .y sin embargo, por estos barrios no se ve sino papel ¡y qué papel!

En cuanto al carbon fósil, que se encuentra en todos los paises y lo hay en la América meridional y sobre todo en el Brasil, en cuyo centro existe en depósito carbonífero de 380 leguas de longitud, segun el cálculo de Agassiz,—da un producto líquido enorme. Baste decir que en su estraccion se emplean 700,000 operarios.

Inhumaciones del dia 16 de Junio. *Cementerio del Norte.*—Delfina Acosta, 13 meses argentina, viruelas.

María Zuvaleli, 40, id tisis.
Concepcion Molina, 2 id viruelas.
Verónica Teyssis, 3 dias, id tétano.
Feliz Moreno, 19 años, id gangrena.
Cándida Moreno, 33 id, hemiplejia.
Isabel Silva, 3 meses id llagas.
Josefa Clavejo, 72 años, id pulmonia.
Andrés P. Maquiavelo, 10 dias, id tétano.
Pablo Mesia, 7 id id id.
José Oliver, 4 años id lombrices.
Juan Lopez, 4 años id tos.

Dia 17.

Manuel Vicente Maciel, 6 meses, argentino denticion.
Juan Canceros, 7 id, fiebre.
Antonio Mantioli, 7 dias, id tétano.
Petrona S. de Paredes, 50 años, id pulmonia.
Augusto Juan I borda, 3 meses id indigestion.
Angela Caminecci, 6 id, italiana, viruelas.
Felipa Igartúa 15 años, argentina fiebre tifus.
Máxima Andrade, 22, argentina tumores al pecho.
Elias Leandro, (espósito, 3 meses, id, congestion cerebral.
Juana Gamates, 27 años, Francia, tisis.
David Turra, 1 año 6 meses, argentina, llagas.
Delfina Igarzábal, 1 id id id, id tumor.
Isabel Castro, 15 años, id pulmonia.
Cárlos Erba, 1 dia, id tétano.

Cementerio del Sud Dia 16.

Juan Cottier, 44 años, italiano, cáncer del estómago.
Defunciones, 8 niños; 5 adultos.

Dia 17.

Joaquin Diaz, 82 años, argentino reumatismo.
Francisca Uldani, 7 meses, id, del mal.
Francisco Ferrari, 7 dias id id.
Defunciones, 11 niños; 6 adultos.

Correo del Norte.

JUJUY—Fueron nombrados jueces suplentes de 1.° Instancia en lo Civil, el Sr. D. Juan José Julia, y en lo criminal D. Fenelon Quintana.

—Se nombró igualmente secretario del Superior Tribunal al ciudadano Cármen Arias.

Nada mas de nuevo por aquella bendita tierra.

SALTA—«La Verdad» hasta el 25.

—El cólega salteño sigue publicando la 4.ª entrega de los interesantes apuntes historicos de Salta en la época del Coloniaje, trabajo de nuestro intelijente amigo el Sr. Zorreguieta.

Se habia pagado por la Aduana del Rosario la subvencion acordada por el Gobierno Nacional á aquella provincia.

El Comandante Uriburu y su regimiento habia pasado ya por la Colonia Rivadavia, siguiendo su direccion á Corrientes, como se le ha ordenado.

—Fué nombrado Gefe Político del Departamento de Cachi D. José Miracle.

—El 25 de Mayo ha debido ser festejado espléndidamente á juzgar por los grandes preparativos oficiales.

TUCUMAN—Esta vez no nos han honrado los cólegas con su vista.

SANTIAGO—«El Norte» hasta el 5 del presente.

—El Vice-Cónsul francés Mr. Laprade se encontraba allí de paso al Litoral.

—Se habia instalado una escuela nocturna de artesanos. Al acto de la instalacion concurrieron ciento cinco artesanos; se halló presente el Gobierno, empleados de la Administracion, funcionarios civiles y eclesiásticos. Muy bien!

Nada mas por aquellos mundos.

Correo del Oeste.

RIOJA—«La Reforma» hasta el 8.

—El cólega registra un sensato artículo invitando á los Riojanos que preparen desde ya los esquisitos vinos, los ricos metales del gran Famatina etc. etc. que deben mandar á la esposicion en Córdoba, á fin de que la Rioja esté bien representada en ese gran templo de la civilizacion.

—Completa paz reinaba allí.

Nada mas de nuevo trae el cólega riojano.

CATAMARCA—«La voz del Pueblo» hasta el 6.

—Se habia suspendido en sus funciones al profesor de escuela de la Puerta á peticion de los vecinos de esa poblacion.

—La sociedad catamarqueña se mostraba completamente satisfecha con el «Eco de la Juventud» periódico redactado por los aventajados estudiantes del C. N.

CÓRDOBA—Otra invasion mas tenemos que lamentar en la frontera Este de Córdoba, en direccion á San Justo.

Como la primera, nos cuesta, hasta ahora, algunas víctimas que han consternado á mas de una familia.

La Frontera Este, en menos de un mes, en el intérvalo de veinte dias apenas, ha sufrido dos invasiones.

El Gobierno Nacional vea, pues, que la frontera Este de Córdoba no se halla asegurada, cuando en tan corto tiempo ha visto llegar á los indios, matar vecinos honorabilísimos y arrasar campos de gran estension.

Córdoba pierde mucho con la desguarnicion de la frontera Este, porque en ella, como en el Sud, están las primera estancias con que cuenta la Provincia.

—Se celebraron funerales en Santo Domingo por el descanso eterno del ilustre P. Correa, Obispo electo de Cuyo.

—Los estancieros están de parabienes. Los cueros han subido casi tanto como antes de la guerra de Crimea.

—Corre el rumor de que el comercio se reunirá y proclamará su candito para Gobernador.

—Pronto llegarán á esta las tablillas de porcelana encargadas para la nomenclatura y numeracion de las calles.

—La fuerza que manda el comandante Berraute ha recibido órden de marcha á incorporarse al coronel Obligado, quien va en proteccion de las poblaciones de la frontera del Este.

—Tuvo lugar el acto de la profesion de la señorita Felisa Gigena, en el monasterio de Santa Catalina.

Esa ceremonia es la que cierra para siempre las puertas del claustro á la que antes fuera uno de los trastornos de esta sociedad.

Obras sub-marinas—Emprendidas en la Bahía de Charleston.

El sitio en que se ejecutan las obras sub-marinas emprendidas con la idea de limpiar la entrada de la bahía de Charleston, dista poco del fuerte Sumter, y se encuentra entre las islas Morris y Sullivan. Durante la guerra de sucesion, sumergieron en ese puerto la famosa *flota de piedra* que debia cerrar la entrada del puerto; y allí tambien los buques acorazados del Norte y del Sud se dieron encarnizados combates. Diez y seis buques cargados de piedras cuatro monitores y un número considerable de otros buques de menor importancia quedaron sepultados en el fondo de las aguas en el mismo sitio en que tuvieron efecto tan memorables luchas. Ahora bien; en la actualidad se ha formado una compañia con el objeto de sacar á flote, si es posible, los principales de aquellos buques; y esta operacion, si sale bien, tendrá la doble ventaja de limpiar completamente la bahía de las obstrucciones que á veces dificultan su entrada, y de quitarle al mar una presa cuyo valor es todavia considerable.

El sepulcro de Lincoln

El pueblo norte-americano, queriendo tributar un homenaje de admiracion y respeto al malogrado Abraham Lincoln, y deseando al mismo tiempo demostrar á Europa que el arte tiene allí inspirados intérpretes, abrió un concurso universal, y de los proyectos presentados obtuvo la aprobacion unánime del jurado el Mr. Gosmesr.

Esta grandiosa obra, que sin duda alguna puede considerarse como una de las mas inspiradas creaciones de nuestra época, tiene ademas el inapreciable mérito de pertenecer su autor al *bello sexo*. Miss Gosmer, ya célebre entre sus compatriotas por otras varias esculturas, es la que lo ha ideado.

Haremos una ligera descripcion de tan interesante mausoleo. Adornan su base cuatro bajo-relieves representando las escenas mas culminantes de la vida de Lincoln. El primero, como podrán observar nuestros lectores, simboliza su nacimiento y sus primeras ocupaciones de constructor de cabañas y labrador; el segundo es alusivo á su carrera de leyes y á su eleccion para presidente de la República; el tercero representa los principales acontecimientos de la guerra civil, y el cuarto las últimas escenas de su vida, el asesinato en el teatro, y las honras verificadas en Spring-field.

En las cuatro lápidas que forman el tercer cuerpo de la base, se hallan grabadas las inscripciones cuya traduccion literal es como sigue:

«Abraham Lincoln, mártir. Presidente de los Estados-Unidos, defensor de la union Americana, emancipador de cuatro millones de esclavos.»

En el bajo-relieve circular que adorna la base del cuarto cuerpo, figuran treinta y seis ninfas que simbolizan la union de los Estados de que se compone la república. Cada una de ellas, con distintos atributos, representa la circunstancia peculiar que distingue á los Estados entre sí, y ademas tienen á sus piés, en el centro de un medallon, sus respectivos escudos.

Las cuatro estátuas colosales que figuran en los ángulos exteriores, espresan los diferentes grados de civilizacion que ha gozado la República durante la administracion de Lincoln. Aparece en primer lugar el esclavo en venta, luego convertido en labrador, despues sirviendo de guia á las tropas leales, y finalmente ennoblecido hasta el punto de defender con ellas los fueros de la libertad.

Bajo un esbelto templete sostenido por seis elegantes columnas, se destaca magestuosamente la colosal figura de Lincoln presentando á su pueblo, en una mano la cadena rota, símbolo de la emancipacion, y en la otra el decreto sobre la proclamacion.

Las cuatro estátuas que adornan los ángulos del segundo cuerpo de la base, representan la libertad ofreciendo su corona al pueblo emancipado.

En el remate del templete se hallan grabadas las famosas palabras con que termina el decreto de la abolicion: «. . . .Al dar este paso, decia Lincoln, creo sinceramente que obro con arreglo á la mas estricta justicia, y no dudo que obtendrá el beneplácito del mundo entero y la bendicion del Todopoderoso.»

La altura total del citado monumento es de 60 piés ingleses, y su costo fué presupuestado en unos cinco millones de reales.

Montevideo.

—Se asegura que los presos políticos despues de 85 dias de prision, serian puestos en libertad á condicion de embarcarse inmediatamente para Rio Janeiro.

Que siga. . .!

—El Sr. Bustamente recibió ayer el siguiente despacho:

San José Junio 13 á las 4 de la tarde.

El Gefe Político interino al Sr. Ministro de Gobierno.

El Gefe Político comunica que el 13 del corriente, el comandante Tabares deshizo completamente, en las puntas del Rosario, una fuerza de ochenta hombres, encabezada por Guillermo Garcia.

Tabares le mató diez individuos y le tomó algunos prisioneros.

Ninguna pérdida ha habido por nuestra parte.

—En carta del general Caraballo al señor Ministro de Gobierno, leemos los siguientes párrafos:

Salto, Junio 12 de 1870.

. . . .

Por ahora nada tenemos que temer de Medina, pues á la aproximacion de las fuerzas correntinas á la Concordia, ha vuelto á internarse en la provincia y á reunirse á Lopez Jordan, que se encuentra á quince leguas de aquel pueblo, en Luque.

La vanguardia de Corrientes se compone de dos mil hombres, y el ejército está en marcha. Es de suponer que Lopez Jordan, que cuenta de dos mil quinientos á tres mil hombres, tendrá que internarse, y tratará de batir á alguna de las divisiones que están separadas del ejército argentino.

. . . .

En fin, mi amigo, creo que estamos próximos á ver desenvolverse definitivamente los asuntos de la provincia vecina.

. . . .

Sin mas, lo saluda su atento amigo y S. S.

Francisco Caraballo.

—Tenemos nuevos detalles referentes al combate de las Espuelitas.

Minas, Junio 11 de 1870.

Sr. Ministro don José C. Bustamante.

El encuentro de las «Espuelitas» para el enemigo ha sido fatal, porque allí perdió Aparicio su brazo derecho, el pardo Luna (sargento mayor), y fué herido el jefe Pampillon, que de resultas de las heridas que recibió, falleció cuando Aparicio pasó la picada de «Aparicio».

Tambien va mal herido un teniente ó capitan Bernardo Arias.

Una partida nuestra le tomó un prisionero herido y dos hermanos de este que lo cuidaban; esos pájaros los tengo alojados aquí, hasta que el gobierno determine si los debo mandar á la capital ó al ejército.

El herido se llama Sebastian Arlequin, y sus hermanos Juan y José María.

La herida que tiene Sebastian es grave, pero se le ha atendido y va mejor.

Del enemigo, desde que se ha alejado de este departamento, nada sabemos.

La guarnicion del pueblo está muy decidida y dispuesta toda á pelear.

Estoy formando trincheras de piedra para resguardar el pueblo y pelear á los enemigos con mas ventaja si osaran presentársenos aquí.

Ahora acabo de saber, por un vasco que ha venido de Cebollati, que en las «Tres Islas» los blancos habian dado sepultura á un gefe de apellido Lopez, que salió tambien herido cuando las «Espuelitas.»

Sin mas por ahora, me repito su siempre amigo.

Pedro L. Silva.

GACETILLA

Tengo mis ojos puestos
En una cara,
Y al espejo me asomo
Para mirarla.

—

Cópia Juana es tu huerto
Del Paraiso,
Solo que en él no existe
Fruto prohibido.

—

En el viaje de la vida
Van los ricos á caballo,
Los caballeros á pié
Y los pobres arrastrando.

—

En el templo de la gloria
Puso el destino dos puertas,
Por una se entra de piés
Y por otra de cabeza.

—Mire vd., eso de la transmigracion de las almas tiene algun fundamento.

¿No tiene vd. indicios de haber sido antes otra cosa?

—Hombre sí, tengo idea de haber sido un borrico.

—¿Cuándo?

—Cuando le presté á vd. aquellos cinco mil morlacos que todavia me debe.

—

Un mono y una mona se miraron
Y amor hasta la muerte se juraron.
Pero al verse despacio al otro dia
Asombro les causó su monería.
Consulta con la almohada tus pasiones
Y allí depurarás tus ilusiones.

* *

Hombre, lo felicito, me han dicho que ha tenido un hijo.

—Lo han informado á vd. muy mal, no he sido yo sino mi señora quien lo ha tenido.

—Lo mismo es....

—No, que no es lo mismo, pues yo no soy mujer para tenerlos.

* *

BALADA CÓMICA.

¿Vés cual las nubes cruzan
el firmamento, vés?
Dos eran hace poco,
ya son lo menos diez.
En caprichosos grupos
asemejan al crecer
ya cárdeno fantasma,
ya fúnebre docél.
Una entre todas, negra,
pavor me dá ¡la vés?
¡Huyamos de esa nube,
que pronto va á llover!

* *

Estos son de mi caletre—

A ELLA

Mi pobre corazon deshecho en llanto
Una frase anhelaba de consuelo.
Para calmar su bárbaro quebranto,
Y esa frase de encanto seductor
De tus divinos lábios, brotó un dia,
Y entonces cesaron mis dolores
Y el único anhelar del alma mia
Es tu bendito amor.

* *

El martes se puso en escena para el beneficio de Allú, la zarzuelita «Flores y Abrojos,» escrita por nuestro amigo Casimiro Prieto—y puesta en música por el gran Allú.

En cuanto á la música aun cuando somos *legos* en la materia diremos que nos pareció magnífica.

—La introduccion sobre todo es notable—

No podia esperarse otra cosa de Allú, que es respetado por personas que lo entienden como un buen músico.—

Ahora pasemos al libreto.—

Prieto nos ha mostrado en esa pieza que tiene una disposicion muy pronunciada para autor dramático—como lo deciamos dias pasados.

El verso en que está escrita la piecita, es un verso elegante y sonoro que demuestra la facilidad que tiene Prieto para producirlos.

El papel de Allú tiene *cosas* muy chistosas que arrancaron frenéticos aplausos de la concurrencia, que supo hacer justicia á la inteligencia del modesto autor de «Flores y Abrojos»

Es de sentirse que este no se hallase presente en el teatro, cuando el público lo llamó para demostrarle sus simpatías y darle el *adelante* ambicionado por los que se inauguran tan felizmente en un arte difícil.

Esperamos que pronto se repita, pues hay muchas personas que no les fué posible asistir esa noche y desean verla—confiamos en que esto se hará, salvando las imperfecciones naturales en la primera representacion.

* *

Antenoche he asistido á la gloria.

Nunca creí ver lo que mis ojos han contemplado.

Una ópera soberbia—«La Africana»—

Ah! quien creyera que en el teatro de Colon se daria cosa tan espléndida.

La empresa se porta y el público no le es ingrato.

* *

La lotería de Santa Fé juega 2000 patacones el 23 del presente.

Lo avisamos á los que quieran tener muchos *macuquinos*.

* *

Anoche tuvo lugar en la Alegria el beneficio á favor de la «Asociacion Protectora de Inválidos.»

El teatro estaba completamente lleno.

La concurrencia era de lo mas selecto.

Los artistas todos se portaron á la altura de sus antecedentes.

Un bravo á la empresa por sus generosos sentimientos.

¡Les gustan á vds. los lindos versos?
Pues bien, hay van unos que lo son.

Melodía

LA PALOMA.

De calor y tristeza fatigado
Pasaba yo la siesta
Sobre la verde márgen reclinado,
A la sombra modesta
Que dan las palmas que sustenta el prado.

Contemplaba los cielos
Buscando allí la suspirada calma;
Mezclaba yo tu nombre á mis desvelos....
¡Tú nombre!......y con el alma
Iban la duda y los amargos celos.

Y ví que resbalando
Por la vecina loma,
Se vino á mi acercando
Blanquesina paloma
Al suave impulso de su vuelo blando.

Pero importuno el viento,
La paloma sosegada
Meció con repentino movimiento;
Y huyó el ave asustada
Y en vano la siguió mi pensamiento.

¡Acaso me traia
El bien que el alma espera?
Ay! dime Laura mia,
Si fué tu mensagera?
Dime si en nombre de tu amor venia.

***

Mi compañero de crónica Fray Capadocio, aun se encuentra enfermo á causa de las gratas emociones que recibió en el espléndido baile que dió el Club del Parque.

Una preciosa chica, la encantadora Mercedes.... de la calle del Parque, esquina de Artes, con su dulce sonrisa y su mirada tierna, le sedujo completamente.

Ojalá que esa seduccion no ocasione la separacion del Comité de los CELIARES

***

EPIGRAMA

Solterona acaudalada,
Doña Irene se lamente
Que el ser rica le presenta
Una existencia agitada.
—Tiene continuados sócios,
Y grita sin que esto asombre:
—«Yo lo que quiero es un hombre,
Que me ande con mis negocios.»

***

A MI PLUMA.

Sin mí, que te hago escribir
olvidada vivirías;
y sin tí, mis armonías
no podrian existir.
Por alcanzar un laurel
que allá léjos divisamos,
hoy al mundo nos lanzamos
unidos por un papel.
Pues la esperanza en Dios,
tras esa sombra galana,
los dos corremos. ¡Mañana,
que quedará de los dos!

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Los negocios de Fondos Públicos Nacionales fueron muy poco animados, no hubieron vencimientos.

Las ventas ascendieron á 33,000 pesos plata así:
Al contado 10,000 ps al 69 p%.
id id 3,100 " 69 3⁄4.
Para el 30 de Junio 20,000.

Aciones.

Del Banco Argentino se vendieron 150 acciones al 12 p% de premio.

Frutos del Pais

MERCADO DEL SUD
Junio 18 de 1870.

A LA DISCUSION—

PRECIOS CORRIENTES DE LOS FRUTOS

ARTICULOS	C'DAD.	P'CIO	
Cueros vac. angosto de matadero.	pesada	143 á 146	
— — de todo estaqueo......	—		
— becerros y nonatos......	—		
— de potro......	uno		
— lanares criollos sucios......	docena	40	50
— mezcla —	—	80	100
— mestizos finos de la......	—	120	140
— de matadero estacion......	—	150	185
— pelados......	—	30	40
— de cordero y borrega......	—	12	30
— de corderito......	—	13	14
— de venado......	—	25	40
— de nutria......	libra	70	75
Cerda de potro mezcla del Norte.	arroba	8	10
— de — del Sud...	—	165	170
— de vaca sin marlo......	—	175	180
— id id ld con id......	—	40	41
Grasa y sebo en v'gas, panzas etc.	—	45	46
— en pipas ó bordalesas......	—	30	31
Sebo en rama y pisado de campo.	—	45	48
Lana criolla l'da. y env'da......	no hay	50	55
— sucia envellonada......	idem	55	68
— — mezcla......	—	55	50
— — mestiza env'day fina..	—	58	68
— — borrega......	—	65	72
Pluma de avestruz suelta......	libra	48	50
— tejida y atado de indio...	—	60	65
Trigo barleta y de pan superior.	—	145	155
— — — regular...	—	135	140
— — — inferior...	—	90	120
— blanco ó anchuelo......	no hay	100	135
— chileno y candeal......	no hay	140	195
Maiz nuevo en espiga......	—	50	50
— — desgranado......	—	48	55
Cebada......	—	70	85
Harina......	arroba		20

Novillos para el abasto, carne gorda.	260 á	300
Vacas......	240	260
Terneros......	45	65
Novillos para saladero, carne buena..	180	230
Ganado al corte en los corrales......	90	110
Capones y ovejas para grasear	25	34
Ovejas al corte......	10	15
Yeguas gordas para grasear......	120	160
Capones y ovejas peladas gordas....		14
Corderos para el abasto......	12	

C. C. de Ezcurra.

Haciendas entradas á los Corrales del Sud.

JUNIO 15 y 16 DE 1870.

Abastecedores, Capataces, Procedencia, Animales

Fábio A. Otamendi, Manuel Pinto, Balcarce, 385.
Inocencio Arballo, Demetrio Urrace, Arroyo del Medio, 231.
Juan Vazquez, Juan Dominguez, Ayacucho, 312.
Raimundo Bourdien, Santos Morlo, Ensenada 152.
Dasso y Cárdenas, Exequiel Peralta, Balcarce, 454.
José Rufino Lastra, Antonio Itarriza, Tandil, 309.
Leon Orma, José Córdoba, idem, 286.
Gaspar Reissig, Julian Ortiz, idem, 152.
Leones y Rodriguez, N. Fernandez, Ayacucho, 252.
Vicente Arezo, Cornelio Huertas, Pila, 240.
Exequiel Cárdenas, Tomás Cisneros, Ayacucho, 230.
Raimundo Bourdieu, Santos Merlo, Ensenada, 150.
Inocencio Arballo, Mariano Lopez, Pergamino, 138.
Gregorio Torres y Cª Dolores Lopez, Monsalvo, 132.
Lavao y Cárdenas, Pedro Fourné, Tandil, 193.
Exequiel Cárdenas, Loreto Machado, idem, 468.
José María Agrelo, F. Albornoz, Azul, 385.
Graspar Reissig, Francisco Castellano, Monsalvo, 322.
Dionisio Esquivel, Justo Perez, Balcarce, 408.
Leon Orma, Saturnino Merlo, idem 358.
Juan M. de la Serna, Ruperto Sosa, idem, 341.
Guillermo Guardo y Ca. Ruperto Sosa, idem, Salto, 277.
Benjamin Butteler, José Butteler, Tandil, 254.
Idem idem idem, idem, 251.
Dasso y Cárdenas, Manuel Molina, Tapalqué, 247.

Precios de la Hacienda.
JUNIO 17 18 DE 1870.

Novillos de Saladero, 230, 225, 220, 210, 200 hasta 160.
Vacas de idem, 160, 150, 140, 130, 120.
Carne y sebo, 200, 190, hasta 100 y 80.
Cueros de novillos, 130, 125, 120, 115, 110.
Idem de vaca, 75, 80, 88, 90, 95, 98.
Terneros, 35, 50, 70.
Capones, 25, á 30.
Yeguas, 125, y 130.
Ventas á Saladero, 4,807 cabezas.
Corrales del Sud, Junio 17 de 1870.

MARÍTIMA

Entradas—Dia 18.

Polacra Española "Antonia Maria" procedente de Barcelona de 176 toneladas, su capitan Estevan Mataró consignado á Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.
Vapor Oriental "Villa del Salto" de Montevideo
" " América " "

Salidas—dia 18

Vapor Nacional "Pavon" para el Uruguay.
" Oriental "Villa del Salto" "
" " "América" Montevideo.

Cabotaje—dia 18.

Pailebot Nacional de 10 toneladas procedente de la Victoria, su patron Manuel Benbenutti, consignado á Nuñez Hns. y Ca. al patron 200 fanegas cal.

Patacho Nacional "Paranaense" de 100 toneladas, procedente de la Paz, su capitan Luis Luque, consignado á J. G. Molina é hijos, 211 postes y 10,000 medios postes.

Goleta Nacional "Isabelita" de 30 toneladas procedente del Salto, su capitan Fernando Alesandrin, consignado á Capriano 300 toneladas cal.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

Abona comision de corretaje en la primera introduccion de letras á descuento.

Descuenta letras con dos firmas **abonadas** al plazo de 90 dias.

Tambien descuenta **pagarés de comercio** desde 7 dias hasta 6 meses de plazo, siendo estos de **pago integro** á su vencimiento.

El banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

Recibe depósitos á premio desde la suma de 400 ps. m|c. y en metálico hasta 16 ps. ftes. Todo depósito que se saque antes de los 60 dias de su entrada no gana interés—Todo depósito que permanezca un año, sin que haya sacado los intereses devengados se capitalizan al fin de aquel tiempo.

No se puede extraer un depósito sin la presentacion de la libreta respectiva.

El Banco dá libramentos á dpto. sobre los sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Azul, Lobos, Salto y Baradero, y recibe de estas á la vista.

Cobra. En el descuento de letras en metálico y m|c. el.... 7 p% al año
Abona. A los depósitos á prémio en metálico y m|c. el.... p% al año
A los Depósitos comerciales en metálico y en m|c el...... 2 p% al año

E. V. ZAMUDIO

Banco Argentino

CALLE DE SAN MARTIN 35

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen.**
Director General—**D. Anacarsis Lanus.**

Desde esta fecha en adelante, la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósitos en cuenta corriente 6 p. % al añ.
En depósitos á plazos fijo...... 7 p. % al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente...... 12 p. % al año
En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona...... 6 p. % anual

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1870.

A. Marcó del Pont—Gerente.

José Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés es como sigue:

SE PAGA En cuenta corriente. 6 p%
á plazo fijo de 30 dias...... 6 1⁄2
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8

SE COBRA por adelantos en cuenta corriente 12 p %.

Descuentos de letras y pagarés será convencional
Horas de despacho de las 10 a las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

Caja de Crédito

HIPOTECARIO

19 1⁄2—Calle de Piedras—21 1⁄2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

SE ABONA Á LOS DEPÓSITOS

Pagando el interés al fin de *cada mes*.
A 3 meses...... 7 p. % al año
A 6 " ...... 8 " "
A 12 " ...... 9 " "

Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses...... 8 p. % al año
A 6 " ...... 9 " "
A 12 " ...... 10 " "
En cuenta corriente...... 6 " "

A los *bonos hipotecarios*, garantidos por hipotecas, abona interés convencional.

COBRA.

Sobre hipoteca, títulos de deuda pública y otros valores.

BANCO
DE
LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle de Piedad esquina Reconquista

CAPITAL
£ 1,500,000 ó SÉAN $f. 7,500,000

FONDO DE RESERVA.
£ 155,000 ó SEAN $f. 775,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE:

Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente...... 4 p% al año
Id á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora...... 4 1⁄2 p% "
Id á 90 dias de plazo...... 6 " "
Id á retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora...... 6 " "
Se cobra—Por adelantos en cuenta corriente...... 12 " "
Por descuento convencional—Segun las firmas y otras circunstancias......

Buenos Aires, 22 Abril de 1870.
G. E. Maschwitz—A. E. Smithers,
Gerentes.

TEATROS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

5ª FUNCION DEL 9º ABONO

Para el DOMINGO 19 de Junio de 1870

Deseoso la empresa de complacer á todas aquellas personas que no han podido obtener localidades en las seis representaciones anteriores de la gran zarzuela «Madgyares» y visto los grandes pedidos hechos para el dia de su repeticion, se vé en el deber de complacer á sus favorecedores y poner en escena por 8ª vez.

LOS MADGYARES

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Saez, Barba Azul.

OTRA—Próximamente la gran zarsuela «El toque de ánimas.»

Teatro de la Alegria

Para el SABADO 18 de Junio de 1870

ÓRDEN DE LA FUNCION

A LAS OCHO DE LA NOCHE

1.° Sinfonía
2.° La graciosa comedia en un acto titulada.

LOS DOS SORDOS

Dirijida por D. José Miguel, al que acompañan en el desempeño la Sta. Martinez el señor Hermosa, Esteve.

3.° Fantasía para arpa sobre motivos de la ópera.

MARCO VISCONTI

Del maestro Petrelia, compuesta por Antonietta Banfi, ejecutada por A. Franco.

4.° Intermedio de baile.
5.° Primera representacion de la preciosa zarzuela nueva en un acto titulada.

LA COLEGIALA

Desempeñada por la Stas. Chust, Martinez y Palaez y los Sres. Villanova y Esteve.

NOTA—En la próxima semana se pondrán en escena algunas zarzuelas nuevas entre ellas Vida Parisiense.

OTRA—El domingo habrá funcion por la tarde á las 2, poniendose en escena la linda zarzuela titulada «El Postillon de la Rioja.

CIRCO CHIARINI

Plaza del Parque esquina á la calle Tucuman

Hoy Sábado 18 de Junio de 1870, á las 8 en punto, la barra fija por varios individuos de la compañia, Principe y Duque, dos caballos de raza presentados por el Sr. Chiarini, paso á dos, bonito baile por Teodoro y Belen Cuba, las cuatro estaciones escena ecuestre por la jóven inglesa Catalina Holloway, intermedios cómicos por los payasos Rowland y Tracy, Sylvan, el fogoso caballo del Cabo de Buena Esperanza, montado á la alta escuela por el Sr. Chiarini, la nueva y bonita pantomina «Un pintor en dificultades, otros ejercicios de mérito.

Domingo 19, dos grandes funciones: una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

PRECIOS

Entrada general...... $ 15
Palcos con 6 sillas...... " 100
Lunetas abajo...... " 15
Tertulia ...... " 10
Niños menores de 10 años...... " 10

NOTA—El señor Chiarini ha dispuesto que los únes y Viérnes sean dias de descanso.

MENSAJERIAS

AGENCIA DE MENSAGERIAS

De M. Cabrera (hermano.)

257—Piedad—257

ITINERARIO

De las dilijencéas que se despachan en esta ajencia.

Para Lobos, mártes y Sábados; regresa los miércoles y domingos—Al Saladillo, los sábados, regresa los miércoles.
Empresarios—*Garcia y Jaunarena.*

La Nacional—Para la Capilla del Señor y Zárate, sale todos los dias pares, regresa los nones.
Empresarios—*Guillermon hermanos.*

La Uruguayana—Para Navarro sale todos los dias pares, regresa todos los nones.
Empresario—*P. Dufour.*

El Bomercio—Para el Monte sale de la estacion Jeppener los dias de cdda mes; regresa los 1, 6, 11, 16, y 29, 4, 9, 14, 19, 24 y 29.
Empresario—*E. Baldovinos.*

Mensrgerias Nacionales—Para Giles y San Antonio de Areco, sale todos los dias nones, regresando los pares—para el Baradero sale los dias 2, 9 19 y 27 de cada mes, regresa los 4, 10, 16, 22, 2, y 36.
Empresario—*C. Merlino.*

"Correo de Chacabuco y Junin,,—Sale de Chivilcoy todos los 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes, regresa los 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Empresario—*B. Tavarez.*

"Saladillo y General Alvear,,—Todos los Miércoles por Chivilcoy, regresa los Sábados.
"25 de Mayo,,—Sale los pares, regresa todos los nones.
Empresario—*F. Garcia.*

Nota—Carga y encomiendas se reciben en la Agencia, Piedad 257, hasta las 5 de la tarde en vísperas de la salida; correspondencia, 10 de la noche.

Nuevas peninsulares.
269—POTOSI—269

Para la Laguna de Los Padres pasanno por Dolores 2, 12 y 22 de cada mes.
Para el Moro idem idem idem 10 y 24 idem.
Para Quequen Grande inem idem idem 3 y 17 dem.

MENSAGERIAS
DEL
COMERCIO

CORREO NACIONAL

269—POTOSI—269

PARA EL AZUL Y TANDIL

Soliendo por el último tren del Sud, estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponze, Tomás Chaz, Cardalito Toro, Gualicho, la Seca, la Verde, Urquijo, Carvallo, Santamarina, Blanqueada de Serantes y Azul.
De Buenos Aires los dias...... 10, 20 y 30
Del Tandil á Buenos Aires los dias...... 6, 16 y 26

PARA EL AZUL Y JUAREZ POR EL TORO
De Buenos Aires los dias...... 5, 15 y 25
De Juarez por el Azul á Buenos Aires...... 1, 11 y 25

PARA LAS FLORES AZUL POR CACAHRI
Saliendo por el último tren del Sud estacion Jeppener, San Antonio, Puente de Terreros 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.
De Buenos Aires los dias. 2, 7, 12, 17, 22 y 27
Del Azul á Buenos Aires los dias...... 3, 8, 13, 18, 23 y 28

Directa á las Flores
Saliendo por por el último tren del Sud á la estacion Jeppener.
De Buenos Aires los dias...... 5, 14, 20 y 29
De las Flores á Buenos Aires los dias...... 2, 11, 17 y 25

Para Cañuelas, Monte, Las Flores y Talpaqué:
Por el primer tren del Oeste, estacion Moron, Cañuelas, Monte, Las Escaleras, Las Flores y Talpaqué.
De Buenos Aires los dias...... 10, 20 y 30
De Tapalqué á Buenos Aires los dias...... 5, 15 y 25

NOTA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el Oeste, las encomiendas hasta las tres de la tarde y correspondencia hasta las diez de la noche víspera de salida.

EMPRESARIOS
Goñi Ocsio y Ca.

Mensajerias del Comercio
269—POTOSI—269

PARA EL CARMEN DE LAS FLORES Y AZUL

Se previene al público en general, que los empresarios abajo firmados, establecen 3 carruajes para hacer la carrera á dichos puntos, pasando por los establecimientos siguientes:

Estacion Jeppener, Zotea del Sr. Thors, Severo Lopez, esquina Periq, Basconcelos, establecimiento de los Sres. Terrero, Puente de id, Amaro Arévalo, esquina de Lecuna, Castorina de Martinez, (11 de Setiembre, esquina), Las Flores, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul.

Las salidas serán las siguientes:
De Buenos Aires, saliendo por el tren de las 6 de la mañana, los dias 2, 7, 10, 15, 17, 22, 25 y 30 de cada mes.
Regresos del Azul, los dias 3, 5, 10, 13, 18, 20, 25 y 28 de tdem.

Tambien se previene al público que, como antiguamente continuará la empresa haciendo la carrera al Azul, por la estacion de Altamirano tocando en los puntos siguientes: Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponce, Tomás Chás, Cardalito, Mojones, Toro, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul, siendo sus salidas de Buenos Aires, los dias 5, 12, 19 y 27 de cada mes. Los regresos del Azul por los mismos puntos, serán 8, 15, 22, y 30 de idem.

Precios.
Pasaje al Azul...... $ 250
Arroba de carga para id.... " 25

Tomando pasaje de ida y vuelta á dicho punto el precio será 400 pesos con plazo de un mes para su regreso.
Pasaje á las Flores...... ps. 150
Arroba de carga...... " 15

Tambien para este punto, tiene el público la ventaja de que tomando pasaje de ida y vuelta solo costará 200 pesos con opcion de permanecer un mes hasta su regreso.

Contando con las muchisimas ventajas de esta empresa y el buen crédito que tiene adquirido, los empresarios creen obtendrán la proteccion del público.

La protejida
PARA NAVARRO Y LOBOS
9—*TACUARI*—11

Sale de la estacion de Mercedes todos los dias nones.

Regresa de Lobos por Navarro á Mercedes y Buenos Aires, los dias pares.

AGENTES
MERCEDES—Hotel de Luis Queiroli.
NAVARRO—Confiteria de Enrique Bruza.
LOBOS—Relojeria de Pablo Roberr. (Media cuadra de la plaza.)

NOTA—Las encomiendas y bagajes de pasajeros y correspondencia, será recibida por sus agentes la víspora de salida y en Buenos Aires hasta las 5 de la tarde y correspondencia hasta las 9 de la noche.
La Empresa.

AVISOS DEL DIA

ASOMBROSO BARATILLO

Sobretodos finos y regulares desde 200 hasta 400 pesos los que valen 700 ps. en todas partes, yaquet riquisimos á 350 ps, y regulares á 200 y 250 ps, capas de buelo completo á 400 ps, sacos desde 150 á 300 los mas finos, levitones de retina á 250 ps, pantalones, chalecos, varios precios, trajes de niño de casimir finos á 150, 180 y 250 ps, guantes de cabritilla de jouvin con aberia, á 6 y 10 los menos averiados de hombre y Señora, sacos de goma, ricas camisas varias clases, medias medias de hilo y algodon, finas y regulares, corbatas, y pañuelos, bastones, levitas negras, y casimir id. Se trabaja toda clase de ropa á la medida y última moda sastreria Oriental de Juan F. Leoane calle de Belgrano No. 344, frente á la Iglesia de Monserrat.
j18 5p

Angel Cuenca

Rematador Público

Participo al público en general y á mis amigos en particular, que he establecido mi escritorio de remate y comisiones, en la calle Tacuari 29 1⁄2, como igualmente recibo órdenes en la calle Bolivar 64, escribania del señor Cordero.

Me encargo muy especialmente de ventas de casas y terrenos, colocar dinero sobre interés, como tambien de asuntos judiciales, y demas negocios que se relacionen con transacciones mercantiles.
Angel Cuenca.

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad Dr. D. Marcelino Diaz Herrera en decreto de once del corriente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á las personas que se consideren con derecho á los bienes fincados en este partido por fallecimiento de D. Mateo Peñaloza ya sean como herederos ó deudores para que en el término prefijado se presenten en este Juzgado y oficina del actuario á deducir sus acciones.

San Nicolás, Mayo 11 de 1870.
José Robredo.
j18 3p Escribano del Juzgado.

Por mandato del Sr. Juez 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Rosas y Dª. Andrea Pellon de Rosas, ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparescan en el término de treinta dias á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la oficina actuaria Victoria núm. 15 altos.—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
Tomás Mota.
j13 30p Escribano Público.

El señor Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto que por medio del presente, se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados qor muerte de Da. Tránsito y D. Pedro Vega, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que fima á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 18 de 1870.
j18 30p *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Maciel, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten por el juzgado de S. S. y oficina del escribano infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 15 de 1870.
Félix Sagasta.
j18 30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias, 21, 22 y 23 del entrante mes de Julio, de un terreno de campo y poblaciones, pertenecientes á la testamentaria de los conyuges D. Pedro Alcántaro Rojas y D. Juana Galban, sito en el Partido del Pilar, compuesto de 555 varas de frente por 3750 id de fondo, tasado en la suma de 59,500 pesos moneda corriente: Tambien se ha de vender una casa de la misma testamentaria situada en el pueblo del espresado partido, tasada en la cantidad de 25,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones.—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
j18 20p Escribano Público.

AGENCIA

IFERNET Y Ca.

54—CALLE DE 25 DE MAYO—54

COMISIONES GENERALES DE ADUANA LANCHAGE LASTRE.

"COMERCIO DEL ROSARIO"

CAPITAN W. MORSE

Sale del **Tigre** los **Miércoles**, con pasageros y encomiendas con destino á **Santa-Fé**, haciendo escala en

Zarate — San Pedro — San Nicolás | Rosario — Diamante — Paraná

Buques de vela á la carga para todos los puertos del Litoral.

EL VAPOR FRANCES «AUDAZ.»

Carga en Balizas sin gasto de lanchaje con destino á á San Nicolás y Rosario.

Servicio especial del embarque y desembarque de pasageros.

Se recibe y se franquea cartas hasta última hora para los paquetes.

Ojo

Se vende un carro con dos hermosos caballos ó se dá á medias, para tratar á la calle del Parque 432, á toda hora del dia. j18 2d

Ojo á la ganga

Se vende un armazon y mostrador, con derecho á una contrata de alquiler y en uno de los mejores puntos de la ciudad. Por mejores informes ocúrrase á la calle de Cuyo 137. j18 2d

Cocinera

Se necesita una en la calle de Estados Unidos núm. 182. j18 2d

Vacas lecheras

Se compran 30 en fracciones ó en una sola partida; dirijirse de 8 á 9 de la mañana, Cuyo 322. j18 2d

Almacen

En la calle de la Victoria núm. 237 frente al teatro se alquila un largo y cómodo almacen propio para negocio por mayor, registro ó cualquier otro negocio al lado núm. 227 darán razon. j18 2d

Una jóven

De nacionalidad alemana, que hace algun tiempo ya que está en el pais, desea una colocacion como ama de llaves en una familia decente. Dirijirse al Reverendo Pastor aleman Dr. D. F. Zollmann, que dará buenos informes, Esmeralda núm. 62 1⁄2. j18 2d

Muchacha

Se necesita una en la callo Cerrito No. 80. j18 2d

Ama de leche

Se ofrece una, calle del Temple núm. 46. j18 2d

Lanchero y corredor marítimo

El que suscribe ofrece sus servicios al comercio en general y á sus amigos en particular en el ramo de lanchero y corredor marítimo, Victoria N. 20.
j18 3d *Heraclio Hillner.*

NO MAS

ENFERMEDADES

A QUIEN QUIERE

CONSERVAR SU SALUD

¡¡PARA SIEMPRE!!

Recien sale el famoso tónico del célebre y renombrado—

Doctor Alejandro Browne

que supo cautivarse la mas grande simpatia en toda la República Argentina, de nacionales y estranjeros por sus espléndidas y radicales curas.

Este único especifico es bueno para la purificacion de la sangre; á mas es dijestivo, vermifugo, anticolérico y preservativo para cualesquiera enfermedad del pecho, fué recetado por el célebre Dr. de este tónico espresamente para los climas de Sud América, y la receta fué confiada al Sr. D. Luis F. Oddone, el cual se encarga de su fabricacion del despacho por mayor y menor.

Calle de Rivadavia núm. 281 1⁄2.

Se vende

El café y fonda de la calle Buen Orden núm. 451, con seguridad de la casa. j18 2d

Esposicion Universal

DEL RIO DE LA PLATA

EN BUENOS AIRES

Oficinas de la Administracion: Cangallo 170

El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear al palacio de la Esposicion Nniversal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias, panaderias, cervecerias, depósitos de comestibles y bebidas, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad y ó comodidad pública.

Las propuestas pueden entregarse en la oficina calle Cangallo 170, todos los dias útiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Bueno Aires, Octubre de 1869.

Le Courrier Américain

BUREAUX

24—RUE TRUFFANT—24

PARIS

Nous pouvous afirmer, sans crainte d'étre démentis, que l, Amérique n'est à peu prés connue en Europe, qu' au point de vue géographique. Les richesses enfermées sous son sein, la variété des magnifique produits qui recommendent son vaste sol, les luttes qu'elle a sontenues es qu'elle soutiem encore dans certains Etats, en un mos, sa situation politique, économique et litteraire est plus on moins mal appréciée sur le continent auropéen, à cause de cette ignorance déplorable que nous àvons constatée; et cette ignorance est d'autant plus déplorable que le marché colonial et monét-ire, l' introduction de la vapeur dans l' industrie et la navegation, et le progrés social changent rapidemen l'économie politique européenne et donnent à l'Amérique un poids immens dans toutes nos questions d'intérés général.

Les journaux ne publient ordinairemen sur ce sujet que de rares correspondances toujours empreintes d' une partialité regrettable. Sans nier la valeur et l' importance des publications Hispano Américaines, imprimées à Paris nous devons néanmoins constater qu'elles ne sauraient combler la lacune que nous nous proposons de faire disparaitre, d' abord parce que s'imprimant uniquement pur l' exportation, elles ne circulent pas parmi nous, ensuite, parce q' étant rédigées en castillan elles exigent une dépense de temps ou d' argent que les journaux politiques ne penvent prodiguer.

Le Courrier Américain à pour objet exclusif de faire conaitre en Europe les évènements les plus notables du Nouveau Monde et pour remplir ce but, nous donnerons place dans nos colonnes à tous les écrivains les plus distingués, dont la compétence dans les questions américaines leur aura acquis une notorieté publique; un coup de ciseaux suffira pour transporter les articles de notre Revue dans tous les journaux de la France, de l'Angleterre, de l'Espagne, des Etats Unis, etc., la langue francaise etant la plus universellment connue.

En quelques mots nous avous exposé le but que nous nous proposons dans la création de ce journal, son importance et son utilité sont telles que nous pouvons nous dispenser de donner de plus amples détails, nous dirons seulement pour terminer, que tous les articles qui nous seront aussitot traduits en français, s'ils sont en une autre langue reparaitront dans **Le Currier Américain** avec le nom de leur Auteur.

PARTIE MATERIALE

Le Courrier Américain paraitra deux fois par mois, le 7 et le 23, sur de trés bon papier chaque neméro se composera de 19 pages in 8º raisin—A la fin de chaque annee nous enverron à nos abonnés une très jolie couverture pour le brochage des 24 numéros, de manière à ce que notre Revue devienne le fondo d' une bibliothéque de renseignements utiles et spéciaux sur toutes les questions américaines.

Le prix d'abonnement es pour Paris de 3 francs par mois; pour les départements et l'étranger, les frais de poste son en sus. En dehors de Paris nous ne prendrons aucun abonnement au dessous de trois mois pour l'Europe et de six mois pour l'Amérique, à cause des difficultés que présente le renvoiement des sommes par trop modestes. Pour Paris comme pour les autres pays les abonnements se payent d'avance.

Le premier numéro paraitra le 7 Février 1870.

Toute la correspondance doit étre adresséc à Monsieur LE DIRECTEUR DU COURRIER AMÉRICAIN, 24 rue Truffant, Paris.

Les lettres non affranchies seront refusées.

Agent au Buenos Aires: Juan Etcheparchorda.
Suipacha Núm. 8

CASA INTRODUCTORA
DE
MONGUILLOT Y NELSON

116—FLORIDA—116

Gran depósito de toda clase de instrumectos de música

Música y método para todos los instrumentos

Papeleria y útiles de escritorio

Taller para toda clase de composturas

Pianos de alquiler

Impresion de música

PRECIOS REDUCIDOS

AL PUBLICO

¡¡ ENORME REBAJA EN PRECIOS Y MEJORAS EN EL SERVICIO!!

COCHERIA Y CAJONERIA FUNEBRE

79—PARQUE—79

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA (SIN IGUAL EN SU CLASE.)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinados, recien venidos de Europa en número de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea: su precio es de 700, 800 y 1000 pesos moneda corriente.

Otro coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 pesos.

Idem idem á dos caballos enlutados de 300 á 400 pesos.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 pesos.

Volantas enlutadas de primera clase de 150, 200 y 250 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamiento á 70.

Idem idem generales á 50 pesos.

Cajones fúnebre de variado y numeroso surtido de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo desde el infimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos

NOTABLE

Se asegura el público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes. Pm.

Interesante

A los carreros, calle del Perú entre Garay y Brasil, se alquila un corralon con buen porton para depósito de carros y caballos, calle del Perú 465 darán razon. j18 2d

Se ofrece

Un lustrador de muebles de todas clases, calle Suipacha núm. 357. j18 2d

Se alquila

Un gran corralon de 44 varas de frente por 70 de fondo, en la calle Independencia 56, darán razon. j18 2d

Se vende

Un lindo terreno en la calle Junin entre Arenales y Juncal con diez varas de frente por 35 de fondo—en la cantidad de 22,000 pesos m|c. para tratar al escritorio calle Florida No. 16 altos. j18 2d

Se alquila

En la calle Tacuarí núm. 220, una casa con 5 piezas, algibe, gas, cocina, etc. para tratar Buen Orden 266. j18 2d

¡Libros! ¡libros! ¡libros!

LIBROS!! LIBROS!!!
LIBROS!!! LIBROS!!! LIBROS!!!

Se compran, se venden y se cambian en la calle Piedras 174 1⁄2. j18 3p

Clase de noche

Inglés, francés, teneduria de libros, dibujo, aritmética etc 50 ps. por mes, se paga adelantado Tacuari 191. j18 3p

REMATES

Por Cárlos Ristorini.

De una linda casa situada calle de Charcas No. 387 entre Montevideo y Garantias calle empedrada y con los caños para el gas ya colocados terreno alto y libre de inundacion etc.

El Domingo 19 de Junio á las 2 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa:

Edificada en terreno de 8 1⁄2 varas de frente por 68 á 70 de fondo; con 8 lindas piezas de azotea grandes de las 5 son empapeladas y 2 pintadas al fesco, cocina y demas oficinas necesarias, portada á la entrada, puertas con contra marcos, 3 patios perfectamente embaldozados, un zarzo de fierro en el primer patio con parras de esquisita uva; higueras y magnifica vereda de piedra de mas de 3 varas de ancho.

La casa está en perfecto estado, como para entrar á habitaria sin gasto alguno.

Tengasé presente que la calle de Charcas solo una cuadra de la calle de Santa Fé por donde pasará el tramways que se está construyendo en direccion al centro y la casa solo dista 5 cuadras de la Plaza de Libertad.

Por otros informes Lima No. 56.

POR EL MISMO

De una casa bien situada—Calle de Cuyo núm. 364, entre Talcahuano y Uruguay, libre de inundacion.

El domingo 19 de Junio á la una se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 47 1⁄2 de fondo con 6 piezas de azotea empapeladas y entabladas.

NOTA—Esta casa es central, por su frente pasa el trenway y hay quien quiere alquilarla con contrata por cinco años.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

JUDICIAL!

De una propiedad y muebles en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Mugica y de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El domingo 19 del corriente á las 11 1⁄2 en punto de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad y bienes muebles arriba indicados, consistentes en lo siguiente:

Un solar al S. O. de la plaza principal á las 4 cuadras, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo, con árboles y un rancho de 14 varas de largo por 6 id de ancho, tasado el todo en la cantidad de 20,000 ps. m|c. 196 arrobas lana, muebles como ser, mesas, marquesas, cajas, bancos, tinas sillas, máquinas de desgranar maiz, é infinidad de otros útiles de una casa de familia que no se mencionan por su mucha estencion.

POR EL MISMO

De una casa vieja bien situada calle de Montevideo núm. 235 y 237 entre Temple y Córdoba.

El domingo 19 de Junio á las 3, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita, tiene 17 á 18 varas de frente al Oeste por 20 á 21 de fondo, cuya estencion se verificará en el acto del remate, el edificio es antiguo, contiene muchos materiales y buenas maderas. Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

Por Pablo Escalante

De muebles—En su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia se han de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles consistentes en en:

Lavatorios de caoba con piedra mármol y espejos, sillas de esterilla diferentes, mesas de centro de sala, id de costura, camas de fierro, estufas, lavatorios, cómodas, alfombras, sofaes, sillones, de amaca, cuadros tocadores, lámparas, juegos de lavatorio de pino, marquesas de cedro, ropa hecha, juguetes para niños, alhajas, loza cristales, é infinidad de objetos pue estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—Por liquidacion se venderán una cantidad de vinos como ser: oporto en barriles de 100 en pipa, id en cajones, vino de Nonogasta, de la Rioja, (República Argentina) en id, id burdeos y otros.

Por Esteban Ansaldo

De muebles—En su casa calle de Piedra núm 102

El lúnes 20 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará al mejor precio y al contado lo siguiente:

Muebles—Roperos de caoba, id de jacarandá con espejos y sin él, labatorios de caoba, id de jacarandá grandes y chicos, camas cameras de caoba, id de jacarandá id de fierro, mesas de noche de caoba, id de jacarandá con piedra, mesas de juego id de luz, relojes de caoba americanos, rinconeras caladas, alfombrado de tripe, escritorios de caoba, sillas de caoba y esterilla, biblioteca de caoba y cristales, mesas de comedor de caoba y de guindo, sillas de aya y 1o esterilla, mesas de escritorios, aparadores de caoba con piedra, cuadros y espejos, mesas de arrimo, juego de electro plata para té, cubiertos de plata y electro plata, porcelanas medias, como ser juegos de mesa, id de lavatorios, id de porcelana fina para café, cristales, piezas de damasco de lana, colchas de seda, colchadas, id de razo, id de lana, id de hilo, id de algodon y otros artículos que no se detallan por su mucha y larga estension.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle de las Piedras 102

El miércoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará al contado los pormenores se darán oportunamente.

Adolfo J. Bullrich

Calle San Martin núm. de una casa habitacion del Sr. don Luis Ernest—Por ausentarse para Europa, con todo el rico y elegante menaje.

El Miércoles 21 de Junio á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todo el variadísimo y selecto menage casi flamante, y cuyo pormenor es el que sigue:

Salon—Un rico juego de sala imitacion jacarandá, forrado en brocatela de seda azul, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 8 sillas con fundas de hilo, 1 mesa de centro de jacarandá con carpeta, 1 precioso espejo marco tallado á lo Luis XV. de roble, 1 rica araña de bronce dorada, 4 picos, 1 gran sillon 1 toillette de jacarandá, galerias y cortinados, cenefas azules, cuadros al óleo, grabados, adornos de exquisitos gustos de la India, del Japon, de Paris etc., alfombrado é infinidad de preciosas curiosidades.

Ante-sal—1 sofá, sillones, sillas forradas en brocatela color camesí, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 mesa á lo Luis XV, 1 espejo, cuadros al óleo grabados, 1 linda garnitura de chimenea, 1 rico reloj y candelabros de bronce, 1 servicio de porcelana completo, cortinados, alfombrado y muchas preciosidades.

Dormitorio—Un armario de jacarandá con espejo, 1 cama de bronce, 1 lavatorio jacarandá, 1 cómoda de id, 1 mesa de noche id, 1 espejo luna Veneciano, sillones, cortinados, alfombrado, cuadros al óleo, escritorio de caoba, 3 armarios, baños y muchos otros muebles que estarán á la vista.

Por H. Baizan.

Convenientes para los pobres y á plazos largos.

El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de 7 hermosos lotes de terrenos al Norte, calle de Córdova esquina á la de Ascuénaga mirando al Norte, pertenecientes á D. Federico Achával compuestos de 10 varas de frente por 35 de fondo cada uno, tenemos bastante alto y lindo para edificar por estar el barrio bastante poblado ya está proyectado el tranway que ha de pasar por la esquina.

NOTA—No deben faltar los integrados á la hora indicada pues la proporcion no puede ser mejor para hacerse de propiedad con poco dinero y á pagarlo de poco las personas que han asistido á lo demas tenemos que se han vendido por cuenta del Sr. Achával deben estar convencidos que se venden á la mas alta postura y sin retirar lote por mas pormenores Victoria 94.

Por Pablo A. Ramella

Al que quiera hacer fortuna.

Se venden dos almacenes con poco capital y con contrata.

Uno esta situado en la calle de Córdoba esquina Montevideo núm. 386, vende de 25 á 30 mil pesos mensuales y tiene todavia tres años de contrata y no paga sino 800 pesos de alquiler.

El segundo está situado en la calle de Santa Fé núm. 342 esquina Garantias, este tiene contrata de 4 años y 8 meses no paga sino 100 pesos de alquiler, pero arrienda por el valor de 650 pesos quedando apenas 350 pesos mensuales y vende de 30 á 35 mil pesos m|c.

El dueño los vende por ausentarse del pais.

El que interese puede ocurrir al rematador público, Pablo A. Ramella, calle Piedras 255 1⁄2 de 12 á 2 de la tarde.

POR EL MISMO

¡Alerta pues!

De un hermosísimo terreno en la calle de Corrientes entre Junin y Andes donde estará la bandera de remate.

El domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este lindísimo terreno que mide 13 1⁄4 varas de frente por 70 de fondo, con 3 grandes piezas, pozo, cocina, letrina y plantios.

Advertencia — Llamamos la atencion de este magnífico terreno por el paraje inmejorable en que se encuentra porque es de gran porvenir, al mismo tiempo que es el único en toda la cuadra.

Creemos que no faltará ningun especulador á adquirir este valioso terreno que quemaremos irrimisiblemente á la mas alta oferta y dinero de contado el dia y hora arriba indicado.

POR EL MISMO

De una preciosa casita en la calle de los Andes entre Cangallo y Cuyo núm. 30 á unas cuantas varas del empedrado y tramway.

El Domingo 19 de Junio á la 1 en punto de la tarde venderemos á quien diere mas esta preciosa casita edificada en terreno de 8 1⁄2 varas de frente por un buen fondo, toda construida á la moderna y á todo costo con una hermosa sala, dormitorio cocina, pozo y letrina, todas maderas fuertes y de lo mejor, á mas un gran zarzo de fierro con un parral de ricas uvas.

¡No faltar á la hora indicada!

POR EL MISMO

De un terrenito con árboles y plantio situado en la calle de Ombú entre Parque y Tucuman donde estará la bandera.

El domingo 19 de Junio á las 3 en punto remataremos al que mas diere este terreno que mide 9 varas de frente por 30 de fonde.

El terreno es altísimo y situado en muy buen parage.

¡Allá pues á comprar barato!

POR EL MISMO.

De dos lindos terrenitos situados en la calle de Ombú entre Corrientes y Parque.

El domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta de dichos terrenos al mas alto precio y dinero al contado lindando con la esquina, cada uno mide 9 varas de frente por 20 de fondo, indicados por las banderas de remate.

Igualmente que el de arriba la calle de Ombú está para empedrarse y estos irán poco á poco aumentando su valor.

¡Con que! No faltar los pobres!

Por mas informes al rematador Piedras 255 1⁄2

Por Luis Godoy

De 20 lindos caballos—En la plaza 25 de Mayo donde estará la bandera de remate.

El Miércoles 22 de Junio á la 1 en punto de la tarde se han de vender al mas alto precio y dinero de contado los 20 caballos espresados entrando algunos como para yunta los que han sido traidos del Arroyo Chico bajo la contramarca de su dueño Don Fermin Regalado de quien tengo órden terminante á venderlos por lo que dén.

NOTA—La caballada es mansa y gorda y se pueden sacar algunas yuntas propios para volanta los que estarán en exibicion el dia del remate por mas informes al escritorio Bolivar No. 59.

POR EL MISMO

De una preciosa finca calle de Chile entre Solis y Entre-Rios calle Empedrada. Linda posecion.

Consta de 10 varas de frente por 40 de fondo 6 grandes habitaciones empapeladas toda la casa en general embaldozada y empapelada y una magnífica ventana á la última moda, y todo el edificio es de lo mejor al que la quiera comprar ocurra al escrito del rematador calle de Bolivar núm 59.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno—Calle de Europa entre Sarandí y Rinco con frente al Norte, Gran centro de poblacion

El viernes 24 de Junio á las 2 en punto de la tarde se procederá á la mas alto precio y dinero de contado por órden y cuenta de su dueño cuy terreno mide 12 varas de frente por 75 de fondo con muchísimos árboles frutales etc.

No faltar ese dia señores especuladores.

Informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

Atencion—De una finca central y bien situada calle de Lorea núm. 155 entre Belgrano y Venezuela distante 3 cuadras de la gran plaza de Lorea calle alumbrada á gas etc., á los capitalistas.

El domingo 19 de Junio á las 3 en punto de la tarde, venderé la finca espresada al mas alto precio dinero de contado por órden y cuenta esclusiva de su propietario, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 8 3⁄4 varas de frente por 60 de fondo toda cercada de pared contiene 7 grandes habitaciones de material, maderas fuertes, cocina letrina, pozo, toda embaldozada y otras muchas comodidades. La finca está edificada á la moderna con solidez y elegancia.

NOTA—Se recomienda no falten los interesados el dia del remate, se previene tambien que esta finca dá 1500 ps. de renta, informes Bolivar núm. 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

¡¡A los pobres!?

De una casita á cualquier precio calle Pavon entre Solis y Entre Rios, con frente al Norte, lindo y pintorezco local. Quemazon á cualquier oferta.

El domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde, se rematará á lo que dén, por órden y cuenta de su dueño, cuyo terreno mide como 7 varas de frente por 30 de fondo, una habitacion, cocina pozo, cercado con pared y duelas.

No faltar el domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Los títulos son superiores á entera satisfaccion del comprador, informes Bolivar 59.

POR EL MISMO

De un lindo terreno—Calle de Estados Unidos No. entre Solis y Entre-Rios gran centro de poblacion, é inmediato al empedrado—Al mas alto precio.

El Domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde se ha de vender en remate público por órden y cuenta de su dueño cuyo detalle es como sigue:

8 1⁄2 varas de frente por 50 y tantas de fondo con cuatro ranchos de material todo cercado de pared siendo las paredes todas medianeras, poso etc. se recomienda no falten los interesados.

El domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde, informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO.

De un café y billar.

Con accion á la llave teniendo contrata y siendo el alquiler muy módico siendo la casa a propósito para un Restaurant, ó se vende con accion á la llave sin las existencias, ocurran para tratar al rematador Luis Godoy Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

De un magnífico terreno.

Calle de Europa entre Sarandí y Rincon con frente al Norte 12 varas de frente por 75 de fondo con árboles, para tratar al Rematador.

POR EL MISMO.

De una linda casita

Muy central en calle empedrada Santiago del Estero entre Independencia y Chile, dá 900 pesos de renta para tratar al Rematador Bolivar No. 59.

POR EL MISMO

¡¡¡De una casita!!!!

Calle de Garay entre Piedras y Tacuarí á una cuadra del gas y del empedrado para tratar al rematador poniendo que es de muy poco precio y gana 400 pesos mensuales.

Por Antonio Verdaguer

De muebles y algunos vinos—En su casa casa calle Victoria No. 79.

El lúnes 20 del corriente junio á las 12 en punto del dia se ha de vender sin falta alguna sin retirar lote á la mas alta postura y dinero de contado un completo y variado surtido de muebles y varios vinos cuyo detalle se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Importante—De muebles, alhajas, porcelanas y cristales. En su casa calle de la Victoria núm. 79.

El Miércoles 22 del presente mes á las doce en punto se procederá á la venta sin retirar lote á quien mas dé y dinero de contado un variado surtido de muebles, alhajas, porcelanas y cristales cuyo detalle se dará despues.

¡A la pichincha!

En el partido de Junin y adentro del Salado por donde pasará infaliblemente el ferro-carril que está contratado y que solo se espera la aprobacion de las Cámaras, para ponerse en planta la línea férrea que partiendo de Mercedes vá al Fraile Muerto, se vende la accion á la compra de una parte de la área que el Gobierno ha concedido, por un precio sumamente módico. Para tratar sobre este importante negocio ocurran á la calle de Cuyo No. 503 entre Junin y Ayacucho á toda hora del dia. j17 2d

Al comercio

Los negocios de botería y zapatería sito la calle de Buen Orden No. 284 y 150, que giraban en esta plaza bajo la razon social de Buasso hermanos, queda disuelta por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo de dichas casas á cargo de Lorenzo y Edelmiro Buasso. Para que conste firmamos la presente en Buenos Aires, á quince del mes de Junio de 1870.

Edelmiro Buasso.

j17 2d *Edelmiro Buasso—Domingo Buasso*

Se desea

Vender inmediato al mercado del centro una sastrería bien acreditada su dueño la vende por retirarse y descansar como se verá á presencia del comprador, tiene regular capital y las condiciones son buenas, para tratar con el apoderado calle de Chile núm 346, de 7 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. j17 2d

Se necesita

Una chacra de 15 á 30 cuadras el que la tenga y quiera alquilarla ocurra Perú 139 (agencia.)

Se alqnilan

Cuatro ó cinco hermosas piezas para escritorio y familia, calle de Solis No. 17, para tratar calle de garantias núm. 16 y Piedad núm 280. j17 2d

Velocípedo

De 3 ruedas á 300 ps. m|c. y 400 mas grandes, todo en fierro y lo mejor en plaza, Victoria 237 y 1|2, frente al teatro. j17 2d

Se necesita

Un mucamo y una mucama, que sepa planchar, se prefiere estrangera, calle Méjico 352. j17 2d

Se convoca

A todos los acreedores del café «Sud Americano» calle de piedad y Libertad, para el sábado 18 á la una de la tarde en la calle Potosí núm. 109, á efecto de hacerse la distribucion del producido del remate. j17 2d

Se alquila

En la calle de Belgrano núm. 186, una casa con 10 habitaciones, algibe, tres patios etc., y á distancia de 5 cuadras de la plaza de la Victoria, se prefiere alquilar á una casa de comercio, para tratar calle Talcahuano núm. j17 2d

Quintero

Se necesita uno intelijente calle Méjico 128. j17 2d

Se vende

El bodegon del Pobre Diablo, situado en la calle de Chile núm. 339 con contrata por 4 años y medio, la casa se compone de 11 piezas y la fonda. j17 2d

Casa chica

Libertad 44 se alquila para verla, de 9 á 12 y de 2 á 3. j17 2d

Al público

Villa y Bouquet, ofrecemos nuestros servicios al público en general como rematadores y comicionistas; damos dinero á interés sobre hipotecas cualquier cantidad que se solicite, Rivadavia 101. j17 2d

Se alquila

Una casa en la calle de Lorea No. 101, con contrata ó sin ella, con ocho piezas, fondo completo en la misma hallarán con quien tratar. j17 2d

Lavatorio

Modelo en fierro y mármol, el mas cómodo, elegante, sólido y durable propio para el campo, con porcelanas etc. en el gran depósito Victoria 237 1|2 frente al tetro. j17 3d

A todo el mundo

Surtido general de camas inglesas, francesas, americanas etc, todo lo mejor y garantido, por su clase, solidez, elegancia etc. Victoria 237 1|2, frente al teatro, precios baratos. j17 3d

Sillon necesario

Este sillon tan útil para las familias, hay 5 unicos en el depósito de camas, Victoria 237 1|2 frente al teatro, madera alcanfor, previniendo son de la China y únicos precios 600$m|c. j17 3d

Se necesita

Un cocinero y un dependiente, en la calle Moreno núm. 270. j17 2d

Se vende

En la agencia 25 de Mayo núm. 24 1|2, un terreno de 16 varas de frente por 35 de fondo, situado entre San José y Lorea, se venden varios lotes de terreno donados por el gobierno de la Provincia, á los Guardias Nacionales. j17 2d

Albums

Para retratos—Los hay de todos tamaños y formatos y desde los mas elegantes y lujosos á los mas sencillos y económicos, libreria del Plata calle de Tacuarí núm. 13. 17 2d

Gran surtido

De camas de todas formas, clases, gustos y precios, en bronce y fierro todo garantido y sin uso, Victoria 237 1|2 frente al teatro, depósito de camas. j17 3d

Esteras

De 6 cuartas de ancho y surtida en colores 10 $. m|c. vara, id de 5 cuartas á 8 ps. m|c. recibida antes de ayer, hay blanca al mismo precio, Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

Se ofrece

Un dependiente de botica, calle San Martin No. 171, botica Medea. j17 2d

Cajas de fierro

De las mejores fábricas y aseguradas contra los cascos, quedan 2 únicas nuevas flamantes y se dan por la mitad de su valor, andar pronto que no hay mas, San José 70, de 10 á 12 y de 3 á 5; y los interesados que no puedan venir, manden su direccion á toda hora. j17 3d

Señores

Ojo! hemos recibido tres magníficos juegos para dormitorio, cuarto de costura, escsitorios etc, compuesto de un sofá, 3 sillas y una amaca de cuero Rusia asiento esterilla, madera Bambú único y de rigurosa moda en Europa, Victoria 237 1|2, frente al teatro. j17 2d

Casamientos

Los que necesiten camas, muebles colchones etc., al gran depósito Victoria 237 1|2, frente al teatro, todo de lo mejor, garantido y precios convenientes. Ojo señores. j17 2d

Canastas

Para ropa sucia, tres tamaños 120 100 y 80 ps, uno, pocos quedan, sillones, camas de esterilla y caña de la China, únicos á 450 ps, m|c., depósito de camas Victoria 237, frente al teatro. j17 2d

El rico

Colchon elástico, el mejor construido mas sólido y garantido por dos años, al gran depósito de camas, Victoria 237 1|2, frente al teatro, los hay hechos y se hacen á medida. j17 2d

Un jóven

Bachiller en letras, de la facultad de Paris, poseyendo estudios científicos, desea dar lecciones de literatura en casas particulares ó colejios, el precio por leccion, será de 20 pesos, calle 25 de Mayo núm. 138—George Rodriguez. j17 2d

Muebles

Se compran nuevos y usados juego de sala y todo el menaje de una casa de familia, tambien se anticipa dinero por órdenes Salta No. 100. j17 2d

Lecciones

De piano, violin, canto, flauta y guitarra á domicilio ó en su casa, tambien se dan lecciones de francés, español é italiano, á precio muy módico calle Cuyo 352 Botica esquina Cuyo, y Artes y Piedad 251. j17 2d

Casa amueblada

En el centro de la ciudad, una linda casa de altos con todas las comodidades para hombres solos ó una corta familia, con muebles ó sin ellos, dirijirse á la calle Piedad 193. j17 2d

Se desea

Tomar en arrendamiento un campo de pequeña estension que contenga cuando menos una poblacion y monte que no diste mas de diez leguas de esta ciudad y una ó dos de cualquier Estacion del Ferro-Carril—El que lo tenga puede ocurrir á la calle de Corrientes 89½ Temple 237. j17-5p

Surtido

De lavatorios, cómodas, sillas, perchas, mesas, de luz, colchones elásticos, catres crimea, velocípedos, Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas y muebles. j17 2d

Se venden

Sillas de tijera asiento de esterilla á 150 ps. y madera 100 ps, catre crimea francés 250 ps, inglés 300 y 400 ps. Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

Especialidad

En cómodas de caoba, sillas, sillones, escritorios, mesas de luz con piedra, roperos aparadores etc., Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

ESCRITORIO

DE

FERRINI Y MENDIZABAL

119 1|2—LIBERTAD—121

Comisiones en general, compra y venta de casas y terrenos, cobranzas, colocaciones, casas de alquiler, dinero sobre valores etc.

En este escritorio se habla francés, inglés, español é italiano.

LIBRERIA AMERICANA

DE

EDUARDO HALLOCH

74—CALLE FLORIDA—74

El principal y único depósito de libros de educacion y útiles de escuela en la República Argentina, los señores Profesores de Colegios y maestros de escuelas encontrarán siempre en grande cantidades, todos aquellos libros y útiles de escuela que se inventen para simplificar la enseñanza, visiten este establecimiento, que no solo encontrarán mejor, sino mas barato que en cualquier otro de esta clase. Florida num. 74. j14-7d.

A 20 pesos

Marques de las siete iglesias, los siete niños de Ecija, Luisa ó el ángel de Redencion, Amor de Madre; El martirio de una Madre; La Esposa Mártir; Los ultimos dias de Pompeya; á 10 pesos; La mano del muerto; Amores; Odios; y Venganzas; Los trabajadores del mar; La ley de Lynh; Corazon leal; Los merodeadores de fronteras; Los filibusteros; Los estraguladores; Un odio á bordo; ó todo ó nada; Aventuras de un centauro; Amor de padre; O secretos de familia, á 5 pesos; Historia de una venganza; La hija del regente; Bertoldo; el monasterio; El oráculo, Piedras 174 1|2. j14-10p

A LAS ARMAS DE PRUSIA

SASTRERIA

DE

HONORIO GORGE

ANTIGUO CORTADOR DE LA CASA LOHNER

16—FLORIDA—16

BUENOS AIRES

LIBRERIA AMERICANA

DE

EDUARDO HALLOCH

74 — CALLE DE FLORIDA — 74

Gran surtido de libros en blanco y útiles de escritorio. Libros científicos, de viaje, mecanica, novelas, etc. mas barato que en otra libreria. j14 7p

Vinos finos del Rhin

Un surtido de varias clases últimamente introducido directamente por encargo especial; de las mejores cualidades puras y lejítimas como no han venido nunca antes al pais, habiendo algunas marcas de la propiedad del príncipe de Meeternick.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la calle de Venezuela núm 156 donde están en venta. j14 7d

Juzgado de Paz

De la parroquia de Monserrat.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Gutierrez para que en el término de quince dias, á contar de la fecha, comparezca ant á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, de estar á derecho en la demanda que por desalojo de la casa calle de Belgrano núm. 557 que ocupa, le tiene promovida D. Juan Coronado; en la intelijencia que de no hacerlo así se seguirá la causa en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Daniel Giralt.

Juez de Paz.

j. 10-6p.

AFINACION Y COMPOSTURA DE PIANOS

Dejar una esquela. calle Uruguay 262 Córdoba 326 Buen Orden 341 esquina de Independencia Santiago del Estero 307 (precio de afinacion 30 $) j11 30p

VAPORES

Agencia de vapores

DE

ALVAREZ Y RISSO

99 1|2—RECONQUISTA—99 1|2

Itenerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que rige desde Marzo de 1869.

Para el Salta con escala en todos los puertos Sale el Juéves á las 10 de la mañana.

El vapor.

VILLA DEL SALTO

Regresa el Lúnes al amanecer.

Para el salto con escalas en todos los puertos Sale el Sábado á las 10 de la mañana.

El vapor:

RIO DE LA PLATA

Para Montevideo, sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

El vapor:

VILLA DEL SALTO

Para Montevideo, sale el Miércoles á las la tarde, el vapor:

RIO DE LA PLATA

Regreso los sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga, encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay es decir: Nueva Palmira, Tacuarí, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.

Alvarez y Risso,

Reconquista 99 1|2.

CARBON DE PIEDRA

A 450 ps. tonelada.

Se reciben órdenes en calle Cangallo 80 ó Moreno 309. j6 15p.

Diligencias para el Tandil y Cristiano.

Potosí Núm. 269.

Las salidas para el Tandil seran desde el 1.° de Diciembre hasta nuevo aviso, pasando por Chascomús, paso del Venado, Chapalanquen, Colorada, y chapabofa, son dias 1,° 7, 13, 19 y 25.

Para el Cristiano 1.° 13 y 25 de cada mes.

Las encomiendas y diarios se reciben hasta las 12 del dia anterior á la salida, las cartas hasta las 10 de la noche. Los pasageros salen en el tren de las 6 da la mañana para seguir viaje al llegar á Chascomús.

«Union Argentina»

Agencia calle de Tacuarí Nros. 9 y 11.

Salidas de Buenos Aires á Chivilcoy, Salto, Rojas y Junin los dias siguientes: 2, 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa—1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 35, 27, 29 y 31 de cada mes.

Encomiendas, hasta la 4 de la tarde, correspondencia hasta las 9 dela noche.

Empresario.

José Morgando.

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FÉ

PREMIO MAYOR 2,000 PATACONES.

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 23 de JUNIO de 1870; es compuesta de 8 millares, y 600 suertes y el premio mayor es de 2,000 patacones.

Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra, numeracion verde y el sello negro al reverso, con la inscripcion: «23 de JUNIO de 1870».

El billete vale 1 patacones, el cuarto 1|4 patacon.

SUERTES.		
1	de	2,000
1	»	200
1	»	100
3	»	50
10	»	20
20	»	10
30	»	8
240	»	6
294	»	5

600 suertes ó 2,400 fuertes en 8 millares.

Rosario, 15 de JUNIO de 1870.

LA EMPRESA.

Caballo perdido.

Se ha desaparecido de la calle de Paraguay entre Suipacha y Esmeralda, un caballo saino colorado, gordo, crinudo y la cola algo rabona.

Estaba con una silla nueva y freno de cuatro riendas de charol.

Se perdió el dia sábado. Una buena gratificacion daremos al que lo entregue ó de razon en la calle de Paraguay núm, 160, ó en la imprenta de «La Discusion».

Si no se entrega prevenimos que hay varias personas que conocen al individuo con un poncho en el pescuezo que lo llevó del paraje que hemos dicho.

CREDITO TERRITORIAL

DE

SANTA-FÉ

ASOCIACION ANÓNIMA

Creada por ley de 28 de Setiembre de 1869

GRAN RIFA

DE BIENES RAICES Á TÉRMINO FIJO

QUINTA ESTRACCION

El 24 de Junio de 1870—Emision 7,300 billetes á 4 peso fuerte uno.

PREMIOS MAYORES

Núm. 1—Una finca calle del Progreso, en un terreno de 13 varas de frente, por 25 de fondo, con cuatro piezas, cocina y demas oficinas.

PREMIOS MENORES

Núm. 2—Un terreno á inmediaciones de la quinta del Retiro compuesto de 116 varas por 86 varas señalado en el plano con el núm. 12.

Núm. 3—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 91 señalado en el plano con el número 13.

Núm. 4—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 95 1|2 de fondo, marcado con el número 14.

Núm. 5—Otro en igual situacion de 101 varas por 100, marcado con el número 15.

Núm. 6—Otro en igual situacion de 101 varas por 103 1|2, marcado con el número 16.

Núm. 7—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 21.

Núm. 8—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 22

Núm. 9—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número. 23.

Núm. 10—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 25.

Núm. 11—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 60.

Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará tambien las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario, serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto núm 34, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.

Los billetes de la quinta rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel punzó, tinta negra, numeracion celeste, sello negro al reverso con el dia de la extraccion y sello negro del Comisario de Gobierno.

Agencias—En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 178 y en Montevideo, calle Zavala núm 80.

San Nicolás, D. José A. Gimenez, en San Lorenzo, D. Ramon S. Araya, en Córdoba, D. Agustin Argitay, en Santa-Fé, D. C. Porta, en Paraná, D. Cayetano Ripoll, en La Paz, D. Zenobio Piedra Buena, en Goya, D. José M. Chanpeau, en Corientes, D. Isidro Odena.

GRAN RELOJERIA

Y JOYERIA SAN NICOLAS

DE LUIS FILARDI

CALLE DE ARTES 177 1|2 FRENTE Á LA IGLESIA

EN BUENOS AIRES

Conocida es ya del público nuestra acreditada **Relojeria y Joyeria San Nicolás**, en donde hemos tenido siempre á venta, á los precios mas módicos, desde el primer dia de nuestro establecimiento, toda clase de **Relojes y alhajas**; pero ahora acabamos de recibir un completísimo surtido de artículos de nuestro ramo en general, como son—Relojes de oro, desde la cantidad de 500 pesos moneda corriente (áncoras garantidos) hasta la de 12,000, relojes de plata 200 pesos, 225, 250 y 275, hasta el precio de MIL $ cadenas cortas de oro, garantidas, desde 200$ hasta 3000$, idem largas, de oro, garantidas desde 250$ hasta 5000$ un gran surtido de cadenas de plata COSA MODERNA, COMO QUE NUNCA HAN VENIDO AL PAIS desde 50$ hasta 250 plata garantidas todas, relojes de pared de Paris con cuerda para 15 dias, desde 300$ hasta 4000$, relojes de sobre-mesa, de todas clases, precios y tamaños, reguladores para sala y comedor, de todas las clases, de cucú, relojes norte-americanos con cuerda para 6 dias y con campana de 150$ 175, 200, 225 y hasta 500$ todos garantidos. Idem de 24 horas de cuerda, desde 125$ hasta 300, igualmente garantidos.

GRAN REBAJA, COMPOSTURAS CASI DE BALDE

En nuestra casa no solo llamamos por las composturas de relojes, cajas de músicas y toda clase de joyas, un precio fabulosamente barato, sino que las garantimos y que respondemos de la perfeccion con que son hechas.

La siguiente tarifa de precios dejará admirado al público,

Es imposible mayor baratura!

Una esfera de porcelana ó cuadrante......	30 $
Vidrio......	5 »
Por limpiar un reloj......	30 »
Minutero y crario......	10 »
Un muelle de caja......	20 »
Una cuerda nueva ó muelle......	20 »
Por limpiar y poner una pieza nueva......	80 »

Todas las composturas son GARANTIDAS POR UN AÑO y POR DOS las que pasen de 80$.

No olvidarse que todo lo concerniente al ramo, se trabaja en la misma casa por precios sumamente módicos.

Por mes.

Los Pectorales Infalibles

PARA LA CURACION DE LOS REFRIOS Y DE LA TOS

SON LA PASTA Y EL

JARABE IMPERIALE

COMO LO PRUEBA SU GRANDE ACEPTACION

POR EL PÚBLICO

LA RECOMENDACION QUE MERECE POR MUCHOS ACREDITADOS MEDICOS

Y LOS CERTIFICADOS QUE PUBLICAMOS A CONTINUACION

Yo el abajo firmado, Doctor en Medicina, certifico haber empleado con muy buen éxito sea la pasta que el Jarabe Imperiale, por lo que doy el presente—Buenos Aires, Enero 10 de 1867.

GIACINTO GUASCONI—Doctor en Medicina.

Corrientes, Setiembre 17 de 1867—*Sr. D. C. Imperiale*—Incontestable es el eficacisimo efecto de su Jarabe Imperiale para las aplicaciones que determina la instruccion de su administracion y dosis, por lo tanto reciba vd. de mi parte mil parabienes. En mi casa misma ha surtido el mejor efecto cuando otros muchos agentes medicinales que la ciencia aconseja, no produjeron accion medicamentosa—S. S. S. y Comp.

José Meliton Quiroz—Farmacéutico.

Uruguay, Julio 15 de 1867—El Jarabe Imperiale que vd. me ha enviado ha surtido el efecto mas maravilloso que pueda desearse, de modo que vd. se sirva mandarme otra cantidad porque creo de mi deber propagar por cuanto sea posible tan precioso medicamento—S. S. S.

P. Q. Larrosa—Escribano Público

Depósito en la Farmacia Imperiale—Calle de Florida Núm. 131

Por Mes.

Gran Bazar de Sombreros

DE

P. PERISSÉ

CUYO ESQUINA SUIPACH

EN EL GRAN BAZAR DE P. PERISSÉ—Se acaba de recibir un magnífico surtido de artículos para hombre—Botines de invierno, medias de lana, calzoncillos, camisas, camisetas higiénicas, pantalones, chalecos, paletóes, sobretodos, trajes completos, corbatas, boas, chalecos, guantes, baritas de marfil y de ballena, paraguas, pañuelos de hilo, gorras, cigarros habanos, estractos de olor superfino en frasco grande.

GRAN SURTIDO De sombreros de última novedad, para hombres y niños, ricos sombreros de Orion para señoritas, lindísimos pero caros.

EL GRAN BAZAR Recibe novedades por todos los paquetes, no compra nada en plaza.

LETRAS SOBRE EUROPA Del valor que se quiera y pagaderos á la vista.

FRANQUEO De cartas para todos los paises del mundo, todos los dias y á toda hora.

SE ENCARGA De hacer venir dinero y toda clase de mercancias.

TAMBIEN SE ENCARGA De hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

LA CASA Está abierta los Domingos y fiestas como los demás dias de a semana.

P. PERISSE

CALLE DE CUYO ESQUINA DE SUIPACHA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene al público que el servicio de los trenes desde el primero de mayo hasta nuevo aviso, será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

Salidas: Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	Regresos: Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°
Parque...	8	10	12	4 30	5 30	Chivilcoy.	....	....	7	....	1 15
11 Setiemb	8 10	10 10	12 10	4 40	5 40	Gorostiaga	....	....	7 30	....	1 30 X
Almagro..	8 15	10 15	12 15	4 45	5 45	Freire ...	....	....	8	....	2
Caballito..	8 20	10 20	12 20	4 50	5 50	Mercedes .	....	....	9	....	3
Flores....	8 25	10 25	12 25	4 55	5 55	Mercedes .	....	....	9 30	....	3 30 X
Floresta..	8 30 X	10 30x	12 30 X	5	6	Olivera...	....	....	10	....	4
S. Martin.	8 45	10 45	12 45	5 15	6 20X	Lujan....	....	....	10 30 x	....	4 30
Moron ...	9	11	1	5 30	6 30	J.Rodrig'z	....	....	11	....	5
Merlo....	9 20	11 20	1 20	5 50	....	Moreno ..	7 30	....	11 30 x	1 30	5 30
Moreno...	9 30	11 30x	1 30 X	6	....	Merlo....	7 40	....	11 40	1 40	5 50 X
J. Rodrig'z	10	....	2	X	....	Moron ...	8	10	12	2	6 5
Lujan....	10 30 X	....	2 30	....	....	San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	6 20 X
Olivera...	11	....	3	....	....	Floresta..	8 30 X	10 30	12 30 x	2 30x	6 35
Mercedes.	11 30	....	3 30 X	....	....	Flores....	8 35	10 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes.	12	....	4	....	....	Caallito..	8 40	10 40	12 40	2 40	6 45
Freire ...	1	....	5	....	....	Almagro..	8 45	10 45	12 45	2 45	6 50
Gorostjaga	1 30 X	....	5 30	....	....	11 Setiemb	8 50	10 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy.	2	....	6	....	....	Parque...	9	11	1	3	7 15

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA — REGRESOS EN DIAS DE FIESTAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque......	8	10	12	2	4 30	5 30x	Chivilcoy......	..	..	7	..	..	1
11 Setiembre..	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40	5 40	Gorostiaga. ..	..	..	7 30	..	..	1 30x
Almagro......	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	5 45	Freire........	..	..	8	..	..	2
Caballito......	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50	5 50	Mercedes......	..	..	9	..	..	3
Flores........	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55	5 55	Mercedes......	..	..	9 20	..	..	3 30x
Floresta......	8 30 X	10 30x	12 30	2 30	5 x	6	Olivera. . . .	..	..	10	..	..	4
San Martin. ...	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15	6 20x	Lujan.	..	..	10 30x	..	..	4 30
Moron........	9	11	1	3	5 30	6 30	G. Rodriguez...	..	..	11	..	..	5
Merlo........	9 20	11 20	1 20	..	5 50x	..	Moreno	7 30	..	11 30x	1 30x	..	5 30
Moreno........	9 30	11 30x	1 30x	..	6	..	Merlo	7 40	..	11 40	1 40	..	5 50x
G.Rodriguez..	10	..	2	..	..	..	Moron	8	10	12	2	4 30	6 5
Lujan........	10 30x	..	2 30	..	..	..	San Martin. . .	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	6 20
Olivera........	11	..	3	..	..	..	Floresta . . .	8 30x	10 30x	12 30	2 30x	5 x	6 35
Mercedes......	11 30	..	3 30x	..	..	..	Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Mercedes......	12	..	4	..	..	..	Caballito. . . .	8 40	10 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Freire........	1	..	5	..	..	..	Almagro. . . .	8 45	11 45	12 45	2 45	5 15	6 50
Gorostiga......	1 30x	..	5 30	..	..	..	11 Setiembre..	8 50	11 50	12 50	2 50	5 20	7
Chivilcoy......	2	..	6	..	..	..	Parque.	9	12	1	3	5 30x	7 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro.

Buenos Aires, Abril 22 de 1870.

LA ADMINISTRACION

La Bienhechora del Plata

COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS

SOBRE LA VIDA

GRAN CAJA DE AHORROS

Para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y renta.

DELEGADO DEL GOBIERNO—**Sr. D. José María Cantilo**

JUNTA DE VIJILANCIA

Sr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—D. Herman Ebinghaus.

DIRECTOR GENERAL—**D. Francisco F. Moreno.**

Domicilio—BUENOS AIRES, calle de la Florida núm. 112 1|2, primer piso alto

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE AGOSTO DE 1869.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE POLIZAS	TITULOS COMPRADOS
Ps. fts. 2.902,765:64	2,812	Ps. pta. 4.464,464:79

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia. Piedad 11? (altos)

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida número 112 1|2 primer piso alto

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, opera desde el año anterior asegurando riesgo de mar y fluviales. Por sus estatutos su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan, luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO

Presidente	D. Tomás Armstrong		Vocales	D. Mariano Casares
V ce "	" Jacobo Parravicini			" Bernardo Iturraspe
Vocales	" Ambrosio P. Lezica		Gerente	" Francisco F. Moreno
	" Eduardo Lumb		Ajente en Montevideo	" Agustin de Castro.
	" Enrique Tomkinson			

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendio y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES.

Director jeneral—Sr. D. FRANCISCO F. MORENO.

Oficinas: Florida 112 1|2 primer piso alto.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones jenerales de la póliza de esta Compañía, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta Compañía ofrece los premios siguientes:

Pesos fts. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
" " 20 á la segunda " " " " "
" " 20 á la primera pipa de agua
" " 4 á cada una de las cinco pipas siguientes
} que concurran al incendio.

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion premiosa con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por Decretos Superiores de los Exmos. Gobierno Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el rejistro público, esta Compañía ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establecen sus pólizas.

Por mas pormenores, y para contratar seguros, ocurran á la Direccion Jeneral—**Piedad 118, altos**

TRAMWAY 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Mayo 1° de 1870.

SALIDAS DE TRENES DE LOS DOS ESTREMOS DE ESTA VIA

ESTACION PRINCIPAL — Calle de Belgrano esquina á la de Caridad.			AGENCIA CENTRAL — Calle de Cuyo número 34 y medio.		
1	A las	7	1	A las	7 40
2	"	7 40	2	"	8 20
3	"	8 20	3	"	9
4	"	9	4	"	9 40
5	"	9 40	5	"	10 20
6	"	10 20	6	"	11
7	"	11	7	"	11 40
8	"	11 40	8	"	12 20
9	"	12 20	9	"	1
10	"	1	10	"	1 40
11	"	1 40	11	"	2 20
12	"	2 20	12	"	3
13	"	3	13	"	3 40
14	"	3 40	14	"	4 20
15	"	4 20	15	"	5
16	"	5	16	"	5 40
17	"	5 40	17	"	6 20
18	"	6 20	18	"	7
19	"	7	19	"	7 40
20	"	7 40	20	"	8 20
21	"	8 20	21	"	9
22	"	9	22	"	9 40
23	"	9 40	23	"	10 20
24	"	10 20	24	"	11

* Con quince dias de anticipacion, se hará conocer al público el cambio que se verifique en las salidas de los carruajes.

FOTOGRAFIA

DE

ANTONIO POZZO

113—CALLE PIEDAD—113

En este establecimiento se hace toda clase de retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural.

PRECIOS MODICOS

En la misma casa se encuentra una gran coleccion

DE

RETRATOS

DE

Personajes y particulares de todas las Provincias

SOCIETE GENERALE

DE

TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR.

Ligne mensuelle de Génes y Marseille á Buenos Aires.

El paquete á vapor **Savoie** de 3,000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 de Junio próximo con escala en:

Rio Janeiro, | Marsella,
Gibraltar, —Génova,

Nápoles	1ª clase m|c. 6,500 260 fts.	2ª clase m|c. 4,500 180 fts.	3ª clase m|c. 1.875 75 fts.
Gibraltar	« « « 5,900 236 «	« « « 4,000 160 «	« « « 2,000 80 «
Marsella	« « « 5,900 236 «	« « « 4,000 160 «	« « « 2,000 80 «
Génova	« « « 6,150 246 «	« « « 4,250 170 «	« « « 2,000 80 «
Barcelona	« « « 6,150 246 «	« « « 4,250 170 «	« « « 2,000 80 «

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasajeros de Barcelona y Nápoles serán trasbordados á Marsella por cuenta de la compañia.

Por fleto y pasajes, ocúrrase á los señores consignatarios.

Bonnemason y Hydecker,

1 m. Bolivar 76.

LINIMENTO GENEAU

PARA

LOS CABALLOS

Unico tópico cuya accion pronta é infalible reemplaza al fuego y fricaciones dolorosas empleadas hasta la fecha.

Este nuevo agente no produce llagas ni peladuras durante el tratamiento etc.

Su aplicacion no ofrece ninguna dificultad, ni ocasiona dolor alguno á los caballos.

Depósito general en la Drogueria del Indio

308—RIVADAVIA—308